



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2002

Número 148

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 9843 6312 Orden de 18 de junio de 2002 por la que se nombra el tribunal que ha de valorar el procedimiento convocado por Orden de 10 de abril de 2002 para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.
- 9843 6313 Orden de 7 de junio de 2002, por la que se nombran nuevos miembros de los Órganos de Selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 18 de febrero de 2002, para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.
- 9844 6315 Corrección de errores a la Orden de 3 de junio de 2002 por la que se convoca procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado que imparte enseñanzas de formación profesional en determinados Centros Públicos de la Región de Murcia.

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 9845 6246 Circular n.º 1/2002 de 3 de junio, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el ejercicio de la verificación contable.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 9846 6311 Orden de 27 de mayo de 2002, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2001, por la que se regula el número de profesores financiados con fondos públicos de los que podrán disponer los centros concertados de la Región de Murcia por cada nivel o etapa educativa.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 9846 6109 Resolución de 12 de junio de 2002, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para impulsar un sistema voluntario de gestión de envases que hayan contenido productos Agroquímicos.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 9850 6309 Notificación a sujetos pasivos.
- 9850 6310 Notificación a sujetos pasivos.
- 9851 6307 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría.
- 9851 6306 Pendientes de notificar actos administrativos.
- 9852 6317 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.
- 9853 6319 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
- 9853 6305 Pendientes de notificar los actos administrativos.
- 9854 6318 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 9855 6314 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de asistencia del correo electrónico para el personal docente y no docente que desempeña su trabajo en los centros docentes de Titularidad Pública dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

Pág.

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Dos de Cartagena**  
 9856 6291 Expediente de liberación de cargas 458/2001.

**De lo Social número Dos de Cartagena**  
 9856 6064 Ejecución número 167/2001.

**Instrucción número Dos de Cieza**  
 9857 6070 Procedimiento número 597/2000.  
 9857 6071 Procedimiento número 597/2000.  
 9857 6072 Procedimiento número 634/2000.  
 9857 6073 Procedimiento número 612/2000.  
 9858 6074 Procedimiento número 419/2000.  
 9858 6075 Procedimiento número 465/2000.  
 9858 6076 Procedimiento número 645/2000.  
 9859 6077 Procedimiento número 329/2000.  
 9859 6078 Juicio de faltas número 433/2000.  
 9859 6079 Juicio de faltas número 102/2001.  
 9860 6080 Juicio de faltas número 483/2000.  
 9860 6081 Juicio de faltas número 522/2000.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**  
 9860 6290 Procedimiento número 505/2001.

**Instrucción número Uno de Murcia**  
 9860 6084 Juicio de faltas 652/02-M

**Instrucción número Seis de Murcia**  
 9861 6082 Juicio de faltas n.º 527/2002cc.  
 9861 6083 Juicio de faltas n.º 169/2002-BP.

**IV. Administración Local**

**Cartagena**

**Instituto Municipal de Servicios Sociales**  
 9862 6354 Convocar mediante concurso-oposición la contratación laboral indefinida de una plaza de Auxiliar de Hogar.

**Cieza**

9863 6296 Notificación.

**Lorca**

9864 6395 Notificación de actos administrativos.  
 9868 6295 Anuncio contratación obras de «Centro de Desarrollo Local, Fase 3.ª».

**Los Alcázares**

9868 6298 Modificación número 7 del Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor».

Pág.

**Mazarrón**

9869 6297 Anuncio.  
 9869 6241 Periodo voluntario de cobro de varios impuestos.

**Murcia**

9869 6051 Gerencia de Urbanismo. Expediente 1.778/2002.  
 9869 6046 Gerencia de Urbanismo. Expediente 2.625/2002.  
 9869 6300 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución II del sector ZM-CH-5 de Churra (Gestión Compensación: 1692GC01).  
 9870 6299 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U.E. II del P.P. ZM-CH-5 de Churra. (Gestión-Compensación: 1374GC01).  
 9870 6292 Anuncio para la cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal.  
 9871 6050 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del P.E.R.I. Pc-Mc 3 de San Basilio (expediente 0737GR02).  
 9871 6293 Notificación de declaración de ruina inminente en c/ La Cruz 18, de Espinardo.

**Ricote**

9871 6294 Edicto. Cuenta General del Presupuesto 2000.

**San Javier**

9871 6048 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

**Santomera**

9873 6052 aprobación definitiva de la modificación Anexo del Reglamento Municipal del servicio de alcantarillado y desagües de aguas residuales.  
 9873 6394 Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza y vacantes de Agente de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público de 2002.

**Ulea**

9878 6049 Aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS. de Ulea.

**Yecla**

9879 6053 Aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto municipal para 2002.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

**Aguas de Lorca, S.A.**

9879 6044 Anuncio de adjudicación. Expediente PRS0006-6.

**Notaría de don Juan Isidro Gancedo del Pino. Torre Pacheco.**

9879 6041 Acta de presencia y notoriedad.  
 9880 6042 Acta de presencia y notoriedad.

**TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)**

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Ayos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**6312 Orden de 18 de junio de 2002 por la que se nombra el tribunal que ha de valorar el procedimiento convocado por Orden de 10 de abril de 2002 para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 10 de abril de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 8 de mayo), se convocó procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.

La base 6 de la citada Orden establece la composición de los Órganos de Selección del citado procedimiento selectivo.

En su virtud,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Orden de 10 de abril de 2002, por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, se nombran los miembros del Tribunal único que se relacionan en el anexo.

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la Orden de convocatoria, este procedimiento dará comienzo el día 8 de julio de 2002, a las 8.30 horas, en el C.P. «Nuestra Señora del Carmen», sito en C/. Princesa, nº 27 de Murcia.

**TERCERO.** A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de mayo), este Tribunal deberán considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en el anexo III-A.

Se fija en 5 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros del Tribunal.

**CUARTO.** Aquellos miembros del Tribunal cuya composición se recoge en la presente Orden que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar por escrito, en el plazo de diez días, la causa de su abstención. Asimismo los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

**QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, la participación en los órganos de selección tendrá carácter obligatorio. Sólo

será admisible como causa de abstención, además de las recogidas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la imposibilidad absoluta derivada de enfermedad, certificada debidamente por los Servicios Médicos de la Consejería de Educación y Cultura.

**QUINTO.** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

#### ANEXO

TRIBUNAL: 01

CUERPO: MAESTROS

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE TITULAR	ÁNGEL JOAQUÍN COBARRO GARCÍA
VOCAL TITULAR 1	MARÍA LUZ LÓPEZ GONZÁLEZ
VOCAL TITULAR 2	CONCEPCIÓN MARTÍN BRIZ
VOCAL TITULAR 3	MARÍA ROSARIO MARTÍN DE DIOS
VOCAL TITULAR 4	CARMEN MARTÍNEZ CLARES
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA MARTÍN ALONSO
VOCAL SUPLENTE 1	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MESEGUER
VOCAL SUPLENTE 2	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PALMA
VOCAL SUPLENTE 3	MARÍA JESÚS PUERTAS PALACIOS
VOCAL SUPLENTE 4	ÁNGELES RAMÓN HERNÁNDEZ

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

### Consejería de Educación y Cultura

**6313 Orden de 7 de junio de 2002, por la que se nombran nuevos miembros de los Órganos de Selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 18 de febrero de 2002, para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 29 de abril de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10 de mayo), se nombraron los órganos de selección que

han de valorar los procedimientos selectivos para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

El apartado cuarto de la citada Orden de 29 de abril de 2002, establece que aquellos miembros de los órganos de selección que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en los citados procedimientos.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Presentadas y aceptadas renunciadas de miembros de los órganos de selección, titulares y suplentes, de las especialidades que se señalan a continuación, por estar incurso en las causas legales establecidas en el apartado 6.5 de la Orden de 18 de febrero de 2002, se nombran los miembros que deben sustituirlos.

Listado de composición de los Tribunales

Cuerpo: 0590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad – Dibujo.

Tribunal: 01

Vocal Titular 1: Laseca Guerrero, M. Carmen

Listado de composición de los Tribunales

Cuerpo: 0592 – PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad – Inglés.

Tribunal: 01

Vocal Titular 3: Machota Aranda, Francisco

SEGUNDO. Aquellos miembros de los tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar por escrito al presidente de su tribunal, en el plazo de diez días, la causa de su abstención. Asimismo los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley. Igualmente, deberán abstenerse aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el Cuerpo y la especialidad correspondiente, en los

cinco años anteriores a la publicación de la Orden de convocatoria, debiendo acreditarlo, documentalmente, a su presidente, en el mismo plazo citado anteriormente.

TERCERO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

—

## Consejería de Educación y Cultura

**6315 Corrección de errores a la Orden de 3 de junio de 2002 por la que se convoca procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado que imparte enseñanzas de formación profesional en determinados Centros Públicos de la Región de Murcia.**

Advertidos errores en la Orden de 3 de junio de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 8), por la que se convoca procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado que imparte enseñanzas de formación profesional en determinados Centros Públicos de la Región de Murcia, se procede a la corrección del Anexo II en los siguientes términos:

En el código correspondiente al IES «La Flota», donde dice 300120445 debe decir 30012045.

En el IES «Miguel de Cervantes» de Murcia (Código 30006197), en la propuesta de desglose correspondiente a las especialidades Administración de Empresas (0590 101) y Organización y Gestión comercial (0590 110), donde dice 3 debe decir 4.

En el IES «La Flota» de Murcia (Código 30012045), en los puestos ordinarios correspondientes a la especialidad de Administración de Empresas (0590 101) donde dice 3 debe decir 4.

Murcia, 20 de junio de 2002.— **Fernando de la Cierva Carrasco**.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Economía y Hacienda

**6246 Circular n.º 1/2002 de 3 de junio, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el ejercicio de la verificación contable.**

El Decreto n.º 53/2002, de 8 de febrero, por el que se regulan los principios generales del sistema de información contable de la Administración Pública Regional introduce una novedad significativa en la organización contable al considerar a las Secretarías Generales de las distintas Consejerías por medio de sus Servicios Económicos o unidades administrativas equivalentes como órganos contables de dicha organización, lo que conlleva el registro directo de las operaciones en el sistema de información contable por las mismas.

La Orden de 19 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones provisionales sobre la operatoria contable a seguir en la ejecución de los presupuestos de gastos y de ingresos, recoge en el apartado 1 de su Anexo, instrucción octava, la nueva operatoria contable en la ejecución del presupuesto de gastos. En dicha instrucción, así como en la segunda y tercera, se introduce el término de «verificación contable», dejando pendiente el alcance con el que se tiene que efectuar la misma, aspecto éste que se pretende regular mediante esta Circular.

En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el apartado b) del artículo 106 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, esta Intervención General tiene a bien dictar las siguientes instrucciones:

#### **Primera. Ámbito de aplicación**

La presente Circular será de aplicación a la Administración Pública de la Región de Murcia y a sus Organismos autónomos administrativos.

#### **Segunda. Objeto de la verificación contable**

Serán objeto de verificación contable los documentos contables en los que se consignan los datos de los actos, documentos o expedientes de ejecución del presupuesto de gastos, con el fin de comprobar que los datos que reflejan son correctos y que se han producido los hechos que constan en los mismos.

#### **Tercera. Ejercicio de la verificación contable**

1) La verificación del documento contable preliminar, de los actos, documentos o expedientes sujetos a fiscalización previa, se realizará por el órgano interventor actuante cuando reciba el expediente sujeto a fiscalización.

2) La verificación del documento contable de los actos, documentos o expedientes no sujetos o exentos de fiscalización previa, se realizará por el órgano interventor actuante, en el ámbito del control financiero posterior, sobre la muestra de expedientes seleccionados y con el alcance determinado por la Intervención General en los programas de trabajo.

3) La verificación del documento contable preliminar consistirá en comprobar la corrección de los siguientes datos consignados en el mismo:

- a) Importe.
- b) Tercero (apellidos, nombre y NIF/CIF).
- c) Aplicación presupuestaria.
- d) Descuentos y retenciones.
- e) Código de proyecto de gasto.

La verificación de la cuenta del plan general de contabilidad pública se entenderá realizada al verificar la aplicación presupuestaria cuando ésta tenga asociada una única cuenta del plan. En los casos en los que a una aplicación presupuestaria correspondan varias cuentas del plan general de contabilidad pública a determinar según la naturaleza económica y finalidad del gasto, la verificación de la cuenta se realizará en el ámbito del control financiero posterior una vez examinado con profundidad el expediente administrativo correspondiente seleccionado y a fin de disponer de todos los elementos de juicio necesarios para determinar la correcta imputación de la transacción.

En el mismo ámbito del control financiero, se efectuará la comprobación de que los hechos que constan en el documento contable preliminar se han producido.

#### **Cuarta. Actuaciones derivadas de la verificación del documento contable preliminar**

1. Si el documento contable preliminar es correcto conforme a la instrucción anterior, corresponderá efectuar la fiscalización previa del expediente con arreglo a la normativa establecida al efecto.

2. Si la Intervención observase inexactitud en los datos consignados en el documento contable preliminar, procederá a su devolución al servicio económico correspondiente para la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes, acompañado de la documentación justificativa.

Una vez corregido el documento contable preliminar y verificada su corrección por la Intervención, se actuará según lo establecido en el apartado 1 de esta instrucción.

#### **Disposición transitoria**

En el caso de que la verificación contable sea desfavorable, hasta tanto no se encuentre disponible en el sistema de información contable la opción de «Devolución al responsable del centro gestor» para los expedientes sujetos a fiscalización limitada previa, se utilizará para devolver el documento contable preliminar la vía de informe de fiscalización desfavorable, indicando la letra «N» en el extremo «Devolución por verificación contable» habilitado a tal efecto en el apartado de extremos generales de la función de fiscalización.

Murcia a 3 de junio de 2002.—El Interventor General,  
**Juan Antonio Solera Villena.**

## Consejería de Educación y Cultura

**6311 Orden de 27 de mayo de 2002, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2001, por la que se regula el número de profesores financiados con fondos públicos de los que podrán disponer los centros concertados de la Región de Murcia por cada nivel o etapa educativa.**

La Orden de 25 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el número de profesores financiados con fondos públicos de los que podrán disponer los centros concertados de la Región de Murcia por cada nivel o etapa educativa, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 9 de agosto de 2001, establece en su Disposición Adicional Segunda que las tablas 1,2,3, 4 y 5 relacionadas en el anexo de la misma se podrán modificar en aquellos centros que así lo requieran.

El IV Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, suscrito con fecha 18 de septiembre de 2000, dispone que los orientadores educativos de Educación Secundaria Obligatoria se clasifican en personal docente, por lo que su financiación fue incluida en los módulos económicos fijados por la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002, con el consiguiente incremento del número de profesores por unidad escolar en Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente en la citada Ley 8/2001, se recoge de forma diferenciada los módulos económicos destinados a las unidades de apoyo a la integración de alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a lo dispuesto en el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria; en el Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan y se atribuyen dichas competencias transferidas a esta Consejería.

DISPONGO:

Primero.- Se modifica el Artículo 6, que queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 6.- Los centros privados con concierto educativo para unidades escolares para la integración de alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa, dispondrán de un número de profesores por unidad concertada, de acuerdo con las ratios unidad concertada/profesor que se relacionan en la tabla número 6 del anexo.

La dotación económica para la contratación del profesorado para las unidades de compensación educativa tendrá la consideración de una unidad concertada sin la asignación de los gastos de funcionamiento.

Segundo.- Consecuencia de lo anterior se incluye la tabla número 6 en el Anexo, en los términos siguientes:

«Tabla n.º 6

Centros con unidades de integración de alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa:

Unidades concertadas	Ratio profesor/unidad concertada
Apoyo integración E. Primaria	1/1
Apoyo integración E. Secundaria	1.24/1
Apoyo integración motóricos E. Primaria	1/1
Apoyo integración motóricos E. Secundaria	1.24/1
Apoyo compensación Educativa E. Primaria	1/1
Apoyo compensación Educativa E. Secundaria	1.24/1"

Tercero.- Consecuencia de la inclusión del Orientador Educativo en el módulo económico, se modifica la Tabla nº 4 del Anexo, que queda redactado del modo siguiente:

«Tabla nº 4

Centros que imparten enseñanzas en Educación Secundaria Obligatoria:

Unidades concertadas	Ratio profesor/unidad concertada
Primer Ciclo de la ESO	1.24/1
Segundo Ciclo de la ESO	1.40/1"

Cuarto.- Contra la presente Orden puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses.

Murcia, 27 de mayo de 2002.— **Fernando de la Cierva Carrasco.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**6109 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2002, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para impulsar un sistema voluntario de gestión de envases que hayan contenido productos Agroquímicos.**

Visto el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de

Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para impulsar un sistema voluntario de gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 11 de junio de 2002, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 17 de mayo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para impulsar un sistema voluntario de gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos, cuyo texto es el siguiente:

**Convenio de Colaboración entre la Consejería de  
Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad  
Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de  
Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para impulsar  
un sistema voluntario de gestión de envases que hayan  
contenido productos Agroquímicos.**

En Murcia a 11 de junio de 2002

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, actuando en nombre y representación de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, facultado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2002.

Y de otra, D. Manuel Soler Miras, como Presidente de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), y en nombre y representación de la misma, actuando por mandato del Consejo Rector, acuerdo adoptado en su reunión de 6 de noviembre de 2001.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

### EXPONEN

Que según el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, corresponde directamente a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias que, como órgano ambiental ostenta la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, conforme al artículo 9 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Según el artículo 50 del citado Decreto, le

corresponde entre sus actuaciones al Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, las autorizaciones específicas de funcionamiento en materia de residuos.

Que en la Región de Murcia es necesario impulsar un sistema de gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos, que permita su recogida, valorización y eliminación de la fracción no valorizable en las condiciones establecidas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases y en la planificación vigente en la materia. que conviene consolidar.

Que la FECOAM representa un número considerable de empresarios agrarios de la Región de Murcia, de un modo integrado con el fin de aumentar su eficiencia técnica y económica en el mercado de los productos agrarios y que ha iniciado ya una serie de experiencias en el marco de la mejora de la gestión ambiental de tales empresas, destacando especialmente en las actividades relacionadas con el objeto de este convenio.

Que es deseo de las partes que intervienen establecer los mecanismos de coordinación para implantar un sistema voluntario de gestión para el tratamiento y eliminación de los envases que hayan contenido productos agroquímicos.

Que la finalidad del presente convenio conlleva justificada que la actuación es de utilidad pública e interés social, a efectos de lo previsto en el artículo 58, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

A efectos de las aportaciones económicas previstas en este convenio no procede por tanto promover la concurrencia pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas manifiestan la voluntad de suscribir el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera. Objeto del Convenio.

El objeto de este Convenio es establecer las bases de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la FECOAM para la implantación y el impulso de un sistema voluntario de gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos, en el marco de lo establecido en la Ley 10/1998, de residuos, la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases y en la planificación vigente en la materia.

#### Segunda. Compromiso de la FECOAM.

La FECOAM se compromete a fomentar entre sus asociados la adopción de un sistema voluntario de gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos, basado en las siguientes medidas:

1. Reducir la producción de envases y residuos de envases
2. Identificar y mantener separados o no mezclar los diferentes tipos de residuos (evitando el aumento de riesgos o peligrosidad y potenciando las oportunidades de valorización).

3. Destinar dichos residuos su correcta gestión. Los productores y/o poseedores de residuos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos, para su valorización o eliminación, para tal fin se consideran fundamentales las operaciones de gestión descritas a continuación:

Operación	Instalación o medio utilizable
- Separación y almacenamiento por tamaños y según el destino de los mismos	- Zona de almacenamiento. En las propias instalaciones de los productores y poseedores, o en su caso en las cooperativas autorizadas a tal fin.
- Transporte y /o recogida	- Mediante vehículos autorizados
- Valorización	- En instalaciones autorizadas.
- Eliminación de la fracción no valorizable	- En instalaciones autorizadas.

4. Almacenar los residuos en condiciones adecuadas. En todo caso, el poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

5. Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles.

6. Contribuir a los correspondientes costes de gestión, aplicando un esquema de financiación fundamentado en el principio de «el que contamina paga».

7. Promover la concienciación y la aplicación de buenas prácticas ambientales en estas actividades.

### Tercera. Compromiso de la administración regional.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente se compromete a:

1. Integrar en la planificación regional en materia de residuos los sistemas básicos de gestión de este tipo de residuos, así como las operaciones y elementos que los integran (recogida, almacenamiento, transporte, valorización y eliminación).

2. Asesorar y facilitar la tramitación de los procedimientos de autorización y control asociados a las actividades objeto del presente convenio.

3. Definir buenas prácticas complementarias a las señaladas en este Convenio.

4. Difundir, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1/1995 entre los ciudadanos la lista de empresas que de acuerdo con este convenio realizan sus actividades y gestionan adecuadamente sus residuos.

5. Canalizar las iniciativas y proyectos promovidos por las partes que suscriben este convenio, en orden a conseguir ayudas económicas de ámbito estatal o comunitario.

6. Impulso de las siguientes medidas:

- Medidas de fomento y mejora del funcionamiento del sistema de gestión actualmente existente.
- Campañas de concienciación y divulgación.
- Promoción de la participación de los sectores que ponen en el mercado los envases con productos agroquímicos.

### Cuarta. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará presidida por la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, y de la que formará parte dos representantes de la

citada Secretaría, actuando uno de los cuales como vicepresidente, y otros tres representantes de la FECOAM.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones y objetivos:

- Propuesta de medidas para la gestión de los envase que hayan contenido productos agroquímicos en la Región de Murcia.

- Concretar las modalidades de aplicación de este convenio de colaboración y evaluar periódicamente los resultados.

- Resolver las controversias que puedan surgir de la aplicación del Convenio de Colaboración.

- La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año, o cuantas veces lo estime necesario una de las partes.

- Anualmente, la FECOAM en el plazo de tres meses, a contar desde el 1 de enero deberá justificar las inversiones y gastos realizados con la aportación de la Comunidad Autónoma, presentando la correspondiente documentación a través de la Comisión de Seguimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

### Quinta. Presupuesto y aportaciones.

Con el fin de cubrir las actuaciones para la aplicación del sistema voluntario de gestión objeto del presente convenio, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente aportará la cantidad de 30.050.60 €, que se harán efectivos a la firma de este convenio con cargo al programa presupuestario del Servicio de Calidad Ambiental, partida 1702.442A.48801, Proyecto N.º 11.700 «Fomento de conducta responsable en materia de calidad ambiental», según se deduce del presupuesto determinado en el ANEXO al presente Convenio.

### Sexta. Duración.

El plazo de vigencia de este Convenio de Colaboración se establece en un año.

### Séptima. Resolución.

El presente Convenio podrá resolverse por las cualquiera de las cláusulas previstas en el Capítulo Quinto del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Hacienda de la Región de Murcia.

### Octava. Carácter administrativo.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa, y cualesquiera cuestiones que se susciten por la interpretación, aplicación y efectos del mismo, y no sean resueltas en el seno de la Comisión, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad firman este documento por triplicado ejemplar, en fecha y lugar arriba indicados.

El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Firmado: D. Antonio Cerdá Cerda.

El Presidente de la FECOAM. Firmado: D. Manuel Soler Miras.

Murcia a 12 de junio de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

## ANEXO

**PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTO PARA IMPULSAR UN SISTEMA VOLUNTARIO DE GESTIÓN DE ENVASES QUE HAYAN CONTENIDO PRODUCTOS AGROQUÍMICOS EN EL AÑO DE VIGENCIA DEL CONVENIO.**

a) Aplicación de las operaciones integrantes del sistema voluntario de gestión.

Operación	Costes unitarios previstos €/m <sup>3</sup> (*)	Envases usados m <sup>3</sup> /año (**)	Costes totales del sistema €/año
• Recogida	24 -36	1.000	24.000 – 36.000
• Valorización y, en su caso, eliminación de la fracción no valorizable.	24 – 36	1.000	24.000 – 36.000
• TOTAL			50.000 – 72.000

(\*) Estimaciones sobre la base de euros del año 2.002.

(\*\*) Previsión anual en el año 2.002.

b) Campañas de difusión – concienciación y coordinación de la aplicación del sistema voluntario de gestión: 249.579 €/año.

c) Por todo lo anterior se estima los valores siguientes:

Concepto	Coste (€)	Aportación Comunidad Autónoma prevista con cargo a los presupuestos del año 2.002 (€).
• Aplicación de operaciones	50.000 – 72.000	
• Campañas	249.579	
• TOTAL	57.096-81.136	30.050.60 €

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 6309 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de la Resolución de los Recursos de Reposición presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

#### CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

CONTRIBUYENTE: FERNÁNDEZ POSTIGO, JUANA, N.I.F.: 45.030.084-V.

DOMICILIO: CL CASTILLO, Nº 36. 30180 BULLAS (MURCIA).

EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/14516.

RECURSO: 1998/MU/TR/501038.

RECURSO DE REPOSICION:

Interpuesto el 29/10/1998 por la interesada, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria nº L199809019209LN de Transmisiones Patrimoniales e importe de 4.790.864 Pesetas., (28.793,67 Euros).

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación nº L199809019209LN de 4.790.864 pesetas (28.793,67 Euros).
2. Girar nueva liquidación complementaria conforme al nuevo valor comprobado de 2.644.616 pesetas (15.894,46 Euros).

CONTRIBUYENTE: GALVEZ BERNABE, ANTONIO, N.I.F.: 22.457.738-D.

DOMICILIO: PD. CABEZO DE TORRES – PASEO DE BORJA, Nº 6. 30110 (MURCIA).

EXPEDIENTE: 2001/MU/TR/4031.

RECURSO: 2001/MU/TR/500271.

RECURSO DE REPOSICION:

Interpuesto el 08/03/2001 por el interesado, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada en relación con el nº de presentación 2001/MU/TR/4031.

RESOLUCION:

1. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, dejando fijado para esta Administración lo expuesto en el considerando número segundo de la presente propuesta de resolución.

Murcia a 13 de junio de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 6310 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de la Resolución sobre Devolución de Ingresos Indebidos presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, o potestativamente Recurso Previo de Reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

### CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

CONTRIBUYENTE: BARTH, LUIS CARLOS. N.I.F.: X03198347-J.  
DOMICILIO: C/ BANDO DE LA HUERTA, N.º 4-B-A. 30580 ALQUERIAS (MURCIA).  
NUMERO DE EXPEDIENTE: 2001/MU/TR/746443.  
NUMERO DE RECLAMACION: 2001/MU/TR/400322.  
SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Interpuesto el 26/09/2001 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación 2001/MU/TR/746443.

RESOLUCION:

1. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. LUIS CARLOS BARTH, con NIF n.º X03198347J, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente.

CONTRIBUYENTE: CHASIPANTA TITUANA, ANGEL GUILLERMO. N.I.F.: X1022456-Z.  
DOMICILIO: ORILLA DE LA VIA, N.º 35-1.º 30010 MURCIA.  
NUMERO DE EXPEDIENTE: 2001/MU/TR/702626.  
NUMERO DE RECLAMACION 2001/MU/TR/400023.  
SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Interpuesto el 18/01/2001 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación 2001/MU/TR/702626.

RESOLUCION:

1. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. ANGEL GUILLERMO CHASIPANTA TITUANA, con NIF n.º X1022456Z, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente.  
2. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

Murcia a 13 de junio de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 6307 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/2002.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Tipo de contrato: Consultoría.
- b) Descripción del objeto: «ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS LABORES DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.. nº 43 de fecha 20-febrero-2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 100.142,08 Euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de mayo de 2002.
- b) Contratista: SOLA & BRUGAROLAS ARQUITECTOS, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: noventa y dos mil ciento treinta euros con setenta céntimos de euro, (92.130,70.- euros), I.V.A. incluido, lo que supone una baja de ocho mil once euros con treinta y ocho céntimos de euro (8.011,38.- Euros) del precio de licitación.

Murcia, 19 de junio de 2002.— El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 6306 Pendientes de notificar actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran

pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos. Avda. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Sujeto pasivo: ALONSO MIÑARRO GOMEZ, N.I.F.: 09.317.980-J.

Domicilio Fiscal: c/. Zurbano, 82 - MADRID.

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (114/02).

Sujeto pasivo: GINES PEÑALVER ZARAGOZA, N.I.F.: 22.459.322-Y.

Domicilio Fiscal: c/. Jacinto Benavente, 3 - LOS ALCAZARES (Murcia).

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (103/02).

Sujeto pasivo: EMILIO HERRERA SEQUERO, N.I.F.: 22.406.132-Y.

Domicilio Fiscal: c/. La Mayor, 2 Urb. Costa S. Petri – CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz).

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (126/02).

Sujeto pasivo: JUAN ANTONIO ALVAREZ MORENO, N.I.F.: 23.206.245-G.

Domicilio Fiscal: c/. Mayor, 9 - ALCANTARILLA.

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (93/02).

Sujeto pasivo: ELENA MOLINA JIMENEZ, N.I.F.: 23.225.809-H.

Domicilio Fiscal: Pl. Américas, 4-1.ªB - ALHAMA DE MURCIA.

Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (138/02).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de junio de 2002.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 6317 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 32/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el soporte funcional de diferentes aplicaciones informáticas corporativas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 192.131,00'- Euros, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 3.842,62.- Euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4ª Planta, Edif. Anexo.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La proposición económica, expresada conforme al modelo que figura en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La clasificación de la empresa acordada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en los siguientes grupos, subgrupos y categorías: GRUPO V, SUBGRUPO 2, CATEGORÍA B, (GRUPO III, SUBGRUPO 3, CATEGORÍA B).

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: Sí.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de

presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 18 de junio de 2002.— EL SECRETARIO GENERAL, **Luis Martínez de Salas Garrigues.**

## Consejería de Economía y Hacienda

### 6319 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 41/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA 3ª PLANTA DEL EDIFICIO ANEXO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (342.291,47.- Euros), I.V.A. incluido, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.612E.621.00 del presupuesto del año en curso.

5. Garantías.

Provisional: 6.845,83.- Euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, todos los Subgrupos, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La falta de presentación de los documentos relacionados en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrá determinar la exclusión del licitador.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 10'00 horas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 21 de junio de 2002.— El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

## Consejería de Economía y Hacienda

### 6305 Pendientes de notificar los actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos. Av.Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Sujeto pasivo: SAID HAMMOUTOU N.I.F.: X2151662N  
 Domicilio Fiscal: c/.Fuensantilla, 8 CIEZA  
 Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.  
 Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (336/01)

Sujeto pasivo: MANUEL ATO IZQUIERDO N.I.F.: 22321083C  
 Domicilio Fiscal: c/.Francisco Vives Frutos,2-3.º-Izda. CIEZA  
 Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.  
 Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (425/01)

Sujeto pasivo: M.ª.DOLORES BENITEZ VILLAREJO N.I.F.: 28415825S  
 Domicilio Fiscal: c/.Tres de Abril, 4 MOLINA  
 Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.  
 Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (286/01)

Sujeto pasivo: DOLORES LOPEZ HERNANDEZ N.I.F.: 22450494X  
 Domicilio Fiscal: Pl.Molinera, Edif.Molinera I fase, 4.º J MOLINA  
 Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.  
 Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (284/01)

Sujeto pasivo: PASCUAL YUSTE MARIN N.I.F.: 22232125  
 Domicilio Fiscal: San Nicolás, 5 ABARAN  
 Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.  
 Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (58/02)

Sujeto pasivo: ANA VANESA CANO SAORIN N.I.F.: 77705521K  
 Domicilio Fiscal: Pl. Zarzuela, 4.bl.2-8.º ABARAN  
 Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.  
 Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (70/02)

Sujeto pasivo: JOSE BLAS CASTILLO GARRE N.I.F.: 48416026Z  
 Domicilio Fiscal: c/.Rio Tajo, 2 ARCHENA  
 Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.  
 Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (288/01)

Sujeto pasivo: CANTO MONTELISO, S.L. C.I.F.: B30299853  
 Domicilio Fiscal: c/.Rosario, 12 - PUENTE TOCINOS - MURCIA  
 Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.  
 Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (581/01 Y 577/01)

Sujeto pasivo: M.ª.TERESA CREMOS MECA N.I.F.: 21835693E  
 Domicilio Fiscal: Av.Teodomiro, n.º 10-2.ºDcha. ORIHUELA - ALICANTE  
 Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.  
 Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: ANTONIO MARTINEZ VILLA N.I.F.: 29040474F  
 Domicilio Fiscal: c/.Carrera del Darro, 47 GRANADA  
 Procedimiento: Citación inicio de comprobación-investigación de actuaciones inspectoras.  
 Concepto: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (199/02)

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 12 de junio de 2002.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 6318 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 36/2002.

#### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro e instalación del sistema de protección electrónica contra la intrusión y televigilancia del edificio sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.
- Lugar de ejecución: Murcia.
- Plazo de ejecución: 45 días hábiles.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 105.549,56 euros, IVA incluido.

#### 5. Garantías.

Provisional: 2.111 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4ª Planta.(Palacio Regional).
- Localidad y código postal: Murcia - 30071.
- Teléfono: (968) 36 60 11 y 36 84 20.
- Telefax: (968) 36 21 99.
- Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

#### 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se acreditará por los siguientes medios a que se refiere el artº 16 a) y 18 a) del Real Decreto Legislativo 2/2000.

- La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante un informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- La justificación de la solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

La no acreditación es excluyente para la oferta presentada.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, (Palacio Regional).

3.ª Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

#### 8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

**9. Gastos de anuncios.** El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 junio de 2001.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

## Consejería de Educación y Cultura

### 6314 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de asistencia del correo electrónico para el personal docente y no docente que desempeña su trabajo en los centros docentes de Titularidad Pública dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/5/2002

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Asistencia del Correo Electrónico para el personal docente y no docente que desempeña su trabajo en los Centros Docentes de Titularidad Pública dependientes de la Consejería de la Educación y Cultura.

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: Diversas dependencias de la Consejería de Educación y Cultura y Centros Docentes de Titularidad Pública dependientes de dicha Consejería.

d).- Plazo de ejecución: Desde el 1 de julio de 2002, o bien desde su formalización, si la adjudicación tiene lugar con posterioridad a esa fecha, hasta el 31 de diciembre de 2003.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 222.607,55.-euros.

#### 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Los interesados en concurrir a la presente licitación deberán acreditar haber obtenido la clasificación correspondiente al Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de enero de 1991 que modifica determinadas normas de la Orden de 24 de noviembre de 1982, sobre clasificación de empresas consultoras y de servicios, o bien la correspondiente al Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001 de octubre de 2001.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí, sólo podrán presentarse por los licitadores un máximo de dos alternativas o variantes.

#### 9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 300.-Euros.

12.-PORTAL INFORMÁTICO DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «[http:// www.carm.es](http://www.carm.es)».

Murcia, a 20 de junio de 2002.— **El Vicesecretario, Guillermo Insa Martínez.**

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

##### 6291 Expediente de liberación de cargas 458/2001.

N.I.G.: 30016 1 0200030/2002.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 458/2001.

Sobre: Otras materias.

De Marcelino Conesa Segado, Josefa Conesa Segado, Dolores Conesa Segado, Victoria Conesa Segado.

Procurador: María del Mar Posadas Molina.

Letrado: Sra. Botía López.

Contra: Titulares desconocidos del gravamen (servidumbre de cañería).

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Cartagena a 12 de junio del 2002.

Vistos ante mí, doña María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial, el estado de los presentes autos sobre liberación de gravámenes con el número anteriormente referenciado instados por la Procuradora de los tribunales Sra. Posadas Molina, actuando en nombre y representación de doña Josefa, doña Dolores y doña Victoria y don Marcelino Conesa Segado y defendida por la Letrado Sra. Botía López contra los titulares desconocidos del gravamen (servidumbre de cañería) constituido en favor de la finca registral originariamente n.º 1545 y sobre la finca registral n.º 52269 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Siendo parte en la presente causa el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Posadas Molina, actuando en nombre y representación de don Marcelino, doña Josefa, doña Dolores y doña Victoria Conesa Segado, debo declarar y declaro la prescripción del gravamen inscrito sobre la finca registral n.º 52269 inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al libro 598, sección 3.ª, folio 6 y en favor de la finca registral n.º 1545, ordenándose, en consecuencia su cancelación.

No se hace expresa condena, ni especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma legalmente prevista en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., previniéndoles de que la misma no es firme pudiendo contra ella y en su caso interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia -Sección Quinta con sede en Cartagena - en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Firme lo sea esta resolución expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante al fin de que le sirva de título para la cancelación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales la pronuncia, manda y firma doña M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena, se expide la presente en Cartagena a trece de junio de dos mil dos.—El/La Secretario.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 6064 Ejecución número 167/2001.

Proceso número 395/2001.

Ejecución número 167/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: U.P. Aula Magna, S.L.

DILIGENCIA.- En Cartagena a once de junio de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a U.P. Aula Magna, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Martínez Gracia contra la empresa U.P. Aula Magna, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado U.P. Aula Magna, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 344.995 pesetas (2.073,46 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a U.P. Aula Magna, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a once de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## Instrucción número Dos de Cieza

**6070 Procedimiento número 597/2000.**

Juicio de Faltas 597/2000  
N.I.U.: 30019 2 0202636/2001

Doña María Dolores García Bueno, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 597/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 597/2000, seguidos en virtud de denuncia presentada por El Mouloudi Zaghada Sabir contra Antonio Salido García y Ángel Molina Yepes, por hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Debo absolver y absuelvo a Antonio Salido García y Ángel Molina Yepes, de los hechos aquí enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Galindo García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 29 de abril de 2002.—El Secretario.

## Instrucción número Dos de Cieza

**6071 Procedimiento número 597/2000.**

Juicio de Faltas 473/2000  
N.I.U.: 30019 2 0201230/2000

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 473/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 473/2000, seguidos en virtud de denuncia presentada por Cristina Ortiz Izquierdo contra José Manuel Rodríguez Reina, por malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Debo absolver y absuelvo a José Manuel Rodríguez Reina, de los hechos aquí enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Manuel Rodríguez Reina y Cristina Ortiz Izquierdo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 29 de abril de 2002.—El Secretario.

## Instrucción número Dos de Cieza

**6072 Procedimiento número 634/2000.**

Juicio de Faltas 634/2000  
N.I.U.: 30019 2 0201726/2000

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 634/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 634/2000, seguidos en virtud de denuncia presentada por Eva María Pardo Montiel contra Antonio López Egea, por presunta falta de malos tratos en el ámbito familiar, con la intervención del Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Debo absolver y absuelvo a José Antonio López Egea, de los hechos de que trae causa el presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de las costas procesales de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Eva María Pardo Montiel y José Antonio López Egea, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 30 de abril de 2002.—El Secretario.

## Instrucción número Dos de Cieza

**6073 Procedimiento número 612/2000.**

Juicio de Faltas 612/2000  
N.I.U.: 30019 2 0202171/2000

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 612/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 612/2000, seguidos en virtud de denuncia presentada por Francisco Hita Marín contra Antonio Ortiz Sánchez y Antonio Moreno García, por presunta falta de malos tratos en el ámbito familiar, con la intervención del Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Debo absolver y absuelvo a Antonio Ortiz Sánchez y Antonio Moreno García, de los hechos de que trae causa el presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de las costas procesales de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Moreno García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 30 de abril de 2002.—El Secretario.

### Instrucción número Dos de Cieza

#### 6074 Procedimiento número 419/2000.

Juicio de Faltas 419/2000  
N.I.U.: 30019 2 0201569/2000

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 419/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 419/2000, seguidos en virtud de denuncia presentada por María del Carmen Yepes Ayala contra José Rubio Camacho, por lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Debo absolver y absuelvo a José Rubio Camacho, de los hechos aquí enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en

este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Rubio Camacho y María del Carmen Yepes Ayala, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 29 de abril de 2002.—El Secretario.

### Instrucción número Dos de Cieza

#### 6075 Procedimiento número 465/2000.

Juicio de Faltas 465/2000  
N.I.U.: 30019 2 0201152/2000

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 465/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 465/2000, seguidos en virtud de denuncia presentada por Manuela Herrera Abellán contra Mohamed Alí y Adnane Sefiani por hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Debo absolver y absuelvo a Mohamed Alí y Adnane Sefiani, de los hechos aquí enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Alí y Adnane Sefiani, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 29 de abril de 2002.—El Secretario.

### Instrucción número Dos de Cieza

#### 6076 Procedimiento número 645/2000.

Juicio de Faltas 645/2000  
N.I.U.: 30019 2 0202294/2000

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 645/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 645/2000, seguidos en virtud de denuncia presentada por Juana Martínez Moreno contra Tomás Carrillo Moreno, con la intervención del Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Debo absolver y absuelvo a Tomás Carrillo Moreno, de los hechos de que trae causa el presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de las costas procesales de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juana Martínez Moreno y Tomás Carrillo Moreno, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 30 de abril de 2002.—El Secretario.

### Instrucción número Dos de Cieza

#### 6077 Procedimiento número 329/2000.

Juicio de Faltas 329/2000  
N.I.U.: 30019 2 0201336/2000

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 329/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 329/2000, seguidos en virtud de denuncia presentada por Gabriela María Gómez González contra Jesús Gabriel Molina Martínez y Gabriel Molina Pini, por amenazas.

#### Fallo

Debo absolver y absuelvo a Jesús Gabriel Molina Martínez y Gabriel Molina Pini, de los hechos aquí enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Gabriela María Gómez González, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 29 de abril de 2002.—El Secretario.

### Instrucción número Dos de Cieza

#### 6078 Juicio de faltas número 433/2000.

Juicio de faltas 433/2000.  
Número de identificación único: 30019 2 0201644/2000.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 433/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La señora doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 433/00, seguidos en virtud de denuncia presentada por Francisca Bernal Rico contra Rachid Chebarri, por lesiones y amenazas, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Debo absolver y absuelvo a Rachid Chebarri, de los hechos aquí enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachid Chebarri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a veintinueve de abril de dos mil dos.

El/la Secretario.

### Instrucción número Dos de Cieza

#### 6079 Juicio de faltas número 102/2001.

Juicio de faltas 102/2001.  
Número de identificación único: 30019 2 0200688/2001.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 102/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La señora doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 102/2001, seguidos en virtud de denuncia presentada por Francisco Pérez Castaño contra Manuel Pérez Berbel, por presunta falta de amenazas, sin la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo.- Debo absolver y absuelvo a Manuel Pérez Berbel, de los hechos de que trae causa el presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de las costas procesales de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en

este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Pérez Berbel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a treinta de abril de dos mil dos.

El/la Secretario.

—

## Instrucción número Dos de Cieza

### 6080 Juicio de faltas número 483/2000.

Juicio de faltas 483/2000.

Número de identificación único: 30019 2 0200750/2000.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 483/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La señora doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 483/2000 seguidos en virtud de denuncia presentada por María Cristina Sánchez Martínez contra Gabriel Herrera Villa, por malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Debo absolver y absuelvo a Gabriel Herrera Villa, de los hechos aquí enjuiciados, declarando las costas procesales de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Cristina Sánchez Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a veintinueve de abril de dos mil dos.

El/la Secretario.

—

## Instrucción número Dos de Cieza

### 6081 Juicio de faltas número 522/2000.

Juicio de faltas 522/2000.

Número de identificación único: 30019 2 0201953/2000.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 522/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La señora doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 522/2000 seguidos en virtud de denuncia presentada por María José Ortiz Izquierdo contra José Manuel Rodríguez Reina, por lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Debo absolver y absuelvo a José Manuel Rodríguez Reina y María Cristina Ortiz Izquierdo, de los hechos aquí enjuiciados, declarando las costas procesales de oficio.

Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Manuel Rodríguez Reina y María Cristina Ortiz Izquierdo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a veintinueve de abril de dos mil dos.

El/la Secretario.

—

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 6290 Procedimiento número 505/2001.

N.I.U.: 30030 1 0500554/2001

Procedimiento: Quiebra

De Smurfit España, S.A.

Procurador Sr. Francisco Javier Berenguer López

Contra Fuente Vidrio, S.L.

Procurador Sr. Sin Profesional Asignado

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, en el juicio universal de quiebra necesaria número 505/2001 de la mercantil Fuente Vidrio, S.L., instada por la mercantil Smurfit España, S.A., formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera junta general de acreedores, con el fin de proceder al nombramiento de Síndicos. Habiéndose señalado para que tenga lugar la expresa junta el día veinticuatro de julio del corriente año a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Vista de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Murcia a 6 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

—

## Instrucción número Uno de Murcia

### 6084 Juicio de faltas 652/02-M

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 652/02-M por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Jaros Law Adan Cwikloski, con domicilio últimamente en Jesús Abandonado de Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, acto de juicio oral señalado para el 21 de enero, a las 10,05 horas, haciéndole saber que caso de no comparecer, se seguirá el juicio sin su asistencia.

Dado en Murcia, 3 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Seis de Murcia

### 6082 Juicio de faltas n.º 527/2002cc.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 527/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 498.—En Murcia, nueve de mayo de dos mil dos. En nombre de S.M. El Rey. El Ilmo. Sr. D. José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su Partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 527/02cc, seguido por conducción sin seguro, en el que junto con el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciado, don Alfonso López Marín, dicta sentencia, en cuyo fallo se indica que debo condenar y condeno a don Alfonso López Marín, como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio, ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seis euros y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado, mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E. Cr.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alfonso López Marín, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia, siete de junio de dos mil dos.—El/La Secretario.

## Instrucción número Seis de Murcia

### 6083 Juicio de faltas n.º 169/2002-BP.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 169/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Murcia a catorce de marzo de dos mil dos. El Ilmo. Sr. D. José María Pérez-Crepo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis Murcia y su Partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 169/02-BP, seguido por conducción sin seguro, en el que junto con el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada, don José Marcelo Ortiz Carrasco, dicta sentencia, que se apoya en los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. José Marcelo Ortiz Carrasco, como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio, ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de cinco euros y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Nostifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E. Crim.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Marcelo Ortiz Carrasco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a siete de junio de dos mil dos.—La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Cartagena

Instituto Municipal de Servicios Sociales

#### **6354 Convocar mediante concurso-oposición la contratación laboral indefinida de una plaza de Auxiliar de Hogar.**

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 27 de mayo, acordó convocar mediante concurso-oposición la contratación laboral indefinida de una plaza de Auxiliar de Hogar para el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

La convocatoria se registrará por las siguientes:

#### BASES

##### 1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral fija por tiempo indefinido, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Auxiliar de Hogar para el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con los emolumentos recogidos en el Convenio, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de Titulación: Graduado Escolar.

Denominación: Auxiliar Hogar.

La contratación la efectúa el Instituto Municipal de Servicios Sociales, conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo.

##### 2.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y sus bases se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.- PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA.

###### A) Requisitos de los aspirantes:

Ser español/a. o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 17/1993. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

- Tener 18 años cumplidos en el momento en el que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

###### B) Instancias.

Las Instancias, cuyo modelo se facilitará en el Instituto Municipal de Servicios Sociales, serán dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, y se presentarán en el Registro del mencionado Instituto,

manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base tercera, apartado A), en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, se habrá de unir a la instancia, documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Instituto Municipal de Servicios Sociales, la cantidad de 9 • por derecho de examen, salvo que se acredite junto con la instancia, certificación del Instituto Nacional de Empleo, justificativo de la situación de desempleo, y que no se percibe subsidio por tal concepto, o que la cantidad percibida es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realice.

Junto con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, acreditativos de los méritos que se aleguen. Se manifestará si desean formar parte de la lista de espera que se constituirá para cubrir bajas e incidencias que pudieran acontecer en el transcurso de la relación laboral en el puesto de trabajo objeto de la contratación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Instituto Municipal de Servicios Sociales, adoptará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos/as, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

##### 4.- TRIBUNAL.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

La Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- La Concejala de Asuntos Sociales.

- El Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

- El Coordinador de la Unidad de Centros Especializados.

- Un funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de entre el Personal de Oficios, con igual o superior categoría a las plazas convocadas.

- Un representante de los Trabajadores.

- Un representante elegido de entre los que componen los grupos políticos municipales de oposición.

Secretario:

El que lo sea del Instituto Municipal de Servicios Sociales o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

##### 5.- PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de TRES FASES: concurso, oposición y entrevista.

###### 5.1. Fase de Oposición:

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación

del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

a) Ejercicios de la Oposición. Los ejercicios de la fase de Oposición serán de carácter eminentemente práctico, consistirán en lo siguiente:

1.- Primer ejercicio: realización de una prueba práctica relativa las funciones propias de un Auxiliar de Hogar en tareas de cocina y comedor.

2.- Segundo ejercicio: realización de una prueba práctica relativa a las funciones propias de un Auxiliar de Hogar en tareas de limpieza, lavado y planchado.

b) Calificación de los Ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo en cada ejercicio para considerarse aprobado.

La puntuación obtenida en esta fase, será sumada a la de la fase de concurso y a la de entrevista, si se celebra, en aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

5.2. Fase de Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio:

a.- Por cada mes de servicios prestados en puesto de similar cometido a la plaza convocada como funcionario, interino, contratado laboral, como Auxiliar de Hogar o similar de la Administración Local y/o sus Organismos Autónomos, a razón de 0'5 puntos por mes. La puntuación máxima en este apartado será de 7 puntos.

b.- Formación específica en el puesto de Servicios Sociales. Cursos, cursillos, jornadas, seminarios acreditativos sobre Servicios Sociales. Puntuación máxima 2 puntos.

- 0.25 puntos por jornadas y cursos de menos de 20 horas.

- 0.50 punto por cursillos o jornadas de 20 a 40 horas.

- 1 puntos por cada curso con una duración superior a 40 horas.

c.- Otros méritos. Puntuación máxima 1 puntos. Según criterio del Tribunal.

La relación entre los cursos, seminarios, jornadas, etc., con la plaza a cubrir, será fijada por criterio del Tribunal.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 10 puntos, que será sumada a la puntuación obtenida en la fase de oposición.

5.3. Fase de Entrevista:

A criterio del Tribunal se podrá realizar una fase de entrevista cuya valoración será de 1 a 5 puntos, y que versará sobre las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

La calificación obtenida se añadirá a la de la fase de concurso y oposición, constituyendo el total de la calificación definitiva.

Realizada la selección, el Tribunal levantará Acta, elevando su propuesta a la Presidencia del Instituto, que efectuará el nombramiento del/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación, lo cual se publicará oportunamente.

De igual forma, establecerá una lista de espera que se constituirá para cubrir las bajas e incidencias que pudieran acontecer en el transcurso de la relación laboral en el puesto de trabajo objeto de estas bases.

6.- CONTRATO.

El seleccionado/a deberá presentar para la formalización del correspondiente contrato, la documentación exigida en la legislación laboral aplicable.

La documentación deberá aportarse en el plazo máximo de 10 días naturales una vez publicado el nombre del/la aspirante seleccionado/a. En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, el/la aspirante no podrá ser contratado/a, y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su caso.

7.- INCIDENCIAS.

El Tribunal Seleccionador quedará facultado para resolver las dudas e incidentes que se presente, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases.

8.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato se celebrará por tiempo indefinido, teniendo carácter exclusivamente laboral, rigiéndose por lo pactado en él, y en lo no pacto en éste, por el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus Organismos Autónomos, y por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo del Estatuto de los Trabajadores.

Cartagena, 27 de mayo de 2002.—El Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán.

## Cieza

### 6296 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación a D. Felipe Carmelo González Marín, representante de Doña Francisca Martínez Torres, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cieza, en sesión plenaria de 14 de mayo de 2002, por el que se inicia el procedimiento de lesividad del convenio suscrito en nombre de Doña Francisca Martínez Torres para la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 18 de abril de 2000, y dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de mayo de 2002, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Por el presente se le otorga un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que se lo considera conveniente pueda presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime procedentes. El Expediente queda a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza a 21 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Lorca

## 6395 Notificación de actos administrativos.

D. José M. Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca

## HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	CONCEPTO	IMPORTE
1999/11068	ABELLANEDA SANCHEZ ISABEL	CA CASAS NUEVAS (COY) , 5	2001/10780 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/3650	AMADOR MIÑARRO MARIA	CTRA ALICANTE KM 2,5, 0 EDIF: LOS HUERTOS FASE II-BAJO C	2001/12620 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/7478	ANDREO MELERO MARIA	CA SAN MIGUEL ARCANG , 47	2001/17543 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	6,13
1999/9483	ARCAS GARCIA MARIA	CA PIO XII , 22 PI: 02 PT: 00	2001/17073 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	63,30
2001/6835	ARIAS MARTINEZ MARIANO	CA FRAGUA (DOÑA INES) , 7	2001/17079 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	35,81
2001/6838	ASENSIO PLAZAS ANTONIO HR	BO RIO, 1	2001/18016 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	171,97
2001/8198	AZOLIZOUTE HASSANE	CTRA. DE FUENTE ALAMO, 33	2001/12054 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	60,10
1999/9750	BARJANI FATIMA	DS EL CEMENTERIO (TORRECILLA) , 9999	2001/15816 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	97,36
1999/4127	BASTIDA GARCIA JOSE MIGUEL	CA DR. RAFAEL MENDEZ (Z.RAMOS) , 10	2001/10910 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/7510	BATAN MARIN JULIAN	CA FUENTE , 34	2001/17094 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	10,24
2001/4625	CACHAFEIRO PLATAS MIGUEL ANGEL	CA TRAVESIA JUAN CARLOS I , 8 PI: BA	2001/15548 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2001)	329,02
2001/4626	CALLE ANGAMARCA MERCEDES	CA ALFONSO X EL SABIO , 22 PI: 2	2001/11579 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	133,42
2001/6876	CANO ANTONIO	CA LA PACA (Z.DE RAMOS) , 51	2001/17112 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	172,98
2001/997	CARNICAS GIPORS.A.	DP TIATA , 9999	2001/13327 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	149,65
2001/8297	CARPAS LORCA S COOP 30MU1891	DP CAMPILLO , 0	2001/11151 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	16,30
1999/2709	CARREÑO MARIN JUAN	DS CAMPILLO Y LA COLONIA(DÑA.INES) , 8 PI: B1	2001/14009 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/8304	CERVIMUR, S.L.	DP ZARCILLA DE RAMOS , 0	2001/11641 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	72,27
1999/6643	CONSTAFIR S.L.	AV SANTA CLARA , 8 ES: 2 PI: 4 PT: F EDIF: LOS CAÑOS	2001/15667 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	2.144,57
1999/5243	CONSTRUCCIONES BOTEROS. COOP.	CM DE CRUZ CAMPILLO , 12	2001/15176 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	340,17
1999/11354	CONSTRUCCIONES MAYFRA 98 SL	DP LA HOYA , 5	2001/18575 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	651,78
1999/4224	COOP.ARTESANOS TEXTILES S.C.L.	CALLE FULGENCIO MARTINEZ (LA PACA) , 1	2001/14282 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	149,65
2001/4712	CORRAL ORDENANA ERWIN O	AL RAMON Y CAJAL , 2 PI: 2 PT: B	2001/11990 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/1052	CORTIJOS LLAMAS ALFONSO	CA MARTIN MORATA , 10 PI: 4 PT: B	2001/12479 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
1999/11753	CUETO MOULIAA JOSE	AV DE PORTUGAL , 18 PI: B	2001/13097 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	151,50
1999/10155	DE GRANDE ROLAND VICTOR	DS ESTACION (LA HOYA) , 9999	2001/14380 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
1999/1551	DIAZ LOPEZ SANTOS	AV JUAN CARLOS I , 67 PI: 1 PT: B	2001/12227 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2001)	227,15
1999/4661	DUARTE MATEO ANTONIO	AV SANTA CLARA , 30	2001/16371 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2000/2415	DUARTE MATEO TOMAS	AV SANTA CLARA , 30 PI: 1 PT: D EDIF: SANTA CLARA	2001/10916 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	93,04
1999/11072	DUCHAB MOHAMED	CA CASA CASTILLO Y EL VADO , 9999	2001/16078 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/4764	EL AMARI HASSAN	DP LA HOYA , 9999 EDIF: BAR CARRASCO	2001/12020 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/1102	EL BARNAOUI KADDOUR	CA CARRIL DE CALDEREROS , 19 PI: B	2001/16500 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
1999/7103	EL GUEFOUD MIMOUNE	DP ZARZADILLA DE TOTANA , 9999	2001/15231 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/2572	EL HIBARI MOHAMMED	TR CARRIL DE CALDEREROS , 21 PI: 0B	2001/14413 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	136,19
2001/1104	ELASERY MOHAMMED	DS PARADA DE LOS COCHES (LA HOYA) , 9999	2001/16544 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/4196	ELUL MENE ANGEL	PL DE COLON , 10 PI: 2 PT: B	2001/14478 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	535,68
1999/5342	ENCARMIN,S.L.	AV JUAN CARLOS I , 0	2001/15400 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	318,21
2000/93	ESCOBAR ESCOBAR M CARMEN	CA RAMBLILLA DE SAN LAZARO , 9999	2001/13086 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	19,84
2001/4787	ESTEBAN GONZALEZ EMILIO	AV SANTA CLARA , 3 PI: 2 PT: A	2001/11615 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
1999/2876	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BJO GUADALENTIN	DS VILLAESPESA (TERCIA) , 9999	2001/14610 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	225,74
2001/4791	FAJARDO VEGA CARLOS LUIS	CA PUNTAS DE CALNEGRE (RAMONETE) , 0 EDIF: BAR MERCEDES	2001/12550 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	190,52
1999/3034	FERNANDEZ SANCHEZ JUANA MARIA	CM DE LOS OLMILLOS (TERCIA) , 1 PI: B	2001/15083 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/8329	FLASH PRINT, S.L.	CR CTRA. DE GRANADA , 9999 EDIF: FRTE.H.R.MENDEZ	2001/14332 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	348,16
2001/6957	FRANCES MENDEZ FERNANDO	CA CASAS NUEVAS (COY) , 9999	2001/14184 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	8,69
1999/2190	FRUCTUOSO RIVES ANTONIO	AV JUAN CARLOS I , 49	2001/12604 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	27,05

2001/1151	FRUCTUOSO RIVES FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I , 60 PI: 01 PT: 0A	2001/16287 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/8330	FUENTES GUAZA LUISA	CARRE CTRA. DE AGUILAS (CAMPILLO) , 48 PI: 1	2001/11766 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	290,25
2001/4831	FURONES TORMO M TERESA	AV JUAN CARLOS I , 50 PI: 04 PT: 0B	2001/16299 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/11202	GALLEGO GARCIA MARIA	CA JERONIMO SANTA FE , 1 PI: 3 PT: A EDIF: POSADA OVALO	2001/17557 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	273,71
1999/6268	GARCIA AMOR MARIA	CA CURETA (COY) , 118	2001/17174 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	10,22
1999/4955	GARCIA BLAZQUEZ ANTONIO	CR CTRA. DE ALTOBORDO (CAMPILLO) , 92	2001/14254 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	112,15
2001/8189	GARCIA BLESIA JUAN CARLOS	CL ARCO, 60	2001/12033 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	48,08
2001/651	GARCIA CANO JUAN FRANCISCO	CA CENTRAL (LA PACA) , 9 PI: 0B	2001/13651 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/6979	GARCIA GARCIA FRANCISCO	CL RUBI, 2	2001/17745 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	33,92
1999/1625	GARCIA JIMENEZ BERNARDO	CM ABRILES (TERCIA) , 9 PI: B	2001/12533 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	205,31
2001/6152	GARCIA JIMENEZ JUANA	CA LA PACA (Z.DE RAMOS) , 2	2001/10876 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	36,06
2001/1225	GARCIA MORA DAVID	CR CTRA. DE ALTOBORDO (CAMPILLO) , 16	2001/16529 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2000/378	GARCIA QUIÑONERO JOSE	PINTOR LOPEZ, 0	2001/18266 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	9,50
1999/4714	GARCIA SERRANO ANTONIO	CA LA CAVA , 15 PI: 2	2001/12471 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	76,09
1999/3859	GIL RODRIGUEZ TOMAS	DS LA CONDOMINA (MARCHENA) , 9999 EDIF: CTR.ALPORCHONES	2001/12528 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	272,25
2000/402	GINER GALLEGO RITA	CORREDERA, 0	2001/18280 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	11,34
2001/4329	GOMEZ MORENO NILO ESTUARDO	CR CTRA. DE GRANADA , 55 PI: 4 PT: B	2001/12743 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2000/1778	GONZALEZ RAMON	DESCONOCIDA, 9	1999/1186(1999-2001)    2000/2188 I.B.I. RUSTICA (1999-2000)    2001/18293 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	34,80
2001/8217	GRANJA URIBE LUIS ANIBAL	CA NOGALTE , 35 PI: 2 PT: D	2001/12229 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	300,51
2001/2855	GUERRERO BAENAS GINES	CALLE MARIA AGUSTINA , 18 PI: 3 PT: B	2001/14550 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	186,03
2001/681	GUILLEN LOPEZ ENCARNACION	CA JERONIMO SANTA FE , 7 BL: A ES: EF PI: 5 PT: E EDIF: NUEVO MUNDO	2001/15509 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	177,30
1999/7629	GUTIERREZ CAMACHO JOSE	CA ROSARIO (Z.DE TOTANA) , 49	2001/15495 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	76,09
2001/5003	HADDOUTI MAZIAM	CA LOS CURAS (RAMONETE) , 9999	2001/11269 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/1343	HAMMOUTI KHALID	CR CTRA. DE CARAVACA , 8	2001/16369 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2000/443	HELLIN ALDEGUER MARIA F.-JOSEF	AV JUAN CARLOS I , 53 PI: 5 PT: IZ	2001/18487 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	37,62
1999/10072	HERNANDEZ GARCIA MIGUEL JUAN	LU LOS ALPORCHONES (AGUADERAS) , 9999	2001/12960 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2000/2435	HIPER-JOYERIA LORCA S.L.	CA MUSSO VALIENTE , 4	2001/10948 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	308,43
1999/3224	IBARRA LOPEZ MARIA HUERTAS	CR CTRA. DE LA PULGARA , 392 PI: B	2001/12513 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	60,10
2001/8368	INSTALACIONES TORRECILLA S.L.	DP TORRECILLA , 0 EDIF: NARANJOS	2001/15656 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	228,10
2001/690	INTERPIEDRAS.L.	DP TORRECILLA , 9999	2001/15291 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	213,36
2001/7069	J S AGUILAS CONST	CL JUAN CARLOS I, 59	2001/17985 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	18,07
2001/5047	JACQUEMIN CHRISTELLE	CA NOGALTE , 17	2001/11893 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/4582	JAYA ORTIZ HUMBERTO RAUL	CR CTRA. DE GRANADA , 57 PI: 4 PT: B	2001/12294 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	30,05
2001/5065	JIMENEZ MONTERO JUAN	AL RAMON Y CAJAL , 8 PI: 1 PT: B	2001/12122 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/7748	JIMENEZ RODRIGUEZ M ANGELES	PL DE ESPAÑA , 4	2001/13075 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	140,56
2001/5075	JJC SDAD COOP	CA JUAN XXIII , 13 PI: 1 PT: IZ	2001/11128 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/2971	KARIM ABDELLATIF	CA CARACOLEROS (LA HOYA) , 9999	2001/10692 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	258,44
1999/10007	KARIM ABDELRAHIM	CA CARACOLEROS (LA HOYA) , 9999 PI: B	2001/15360 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/5085	KARIM ABOUBAKRE	CA CARACOLEROS (LA HOYA) , 9999	2001/15602 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
1999/11805	KHALIS YOUSSEF	CM TORREJON , 9999	2001/16894 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	177,30
2001/2973	KHAYALI LEFDEL	VRDA VEREDA ZAMORA (TERCIA) , 40 EDIF: CHURRA	2001/14694 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
1999/9091	LACADOS ROMERAS.L.	CARRE CTRA. DE AGUILAS (CAMPILLO) , 9999	2001/15619 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	288,25
2001/5095	LARA SALINAS ROSA MARIA	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 17 PI: 04 PT: 0C	2001/16796 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/5105	LECHUGA CRUZ M DOLORES	DS ALJIBE EL Y LAS BRENCAS SICILI , 273 PI: 0B EDIF: TIENDA DE GINES	2001/15035 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/5146	LELAALHE FARID	DS CHURRA (TERCIA) , 425 EDIF: TIENDA A FERNAN	2001/14578 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	170,68
2001/5107	LEON GUAMAN DE LOPEZ INES F	CA SAN INDALECIO , 22	2001/16955 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	183,90
2000/1822	LIDON GONZALEZ PASCUALA	FELI, 0	2001/18308 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	9,35
2001/8382	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO DELOCALES CAR	CARRE CTRA. DE AGUILAS (CAMPILLO) , 0	2001/11049 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	375,74
2001/5121	LOAYZA ROSERO NINO SALOMON	CALLE MARIA AGUSTINA , 18 PI: 6 PT: F	2001/12434 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/5126	LOPEZ BAUTISTA JULIO	AV JUAN CARLOS I , 53 PI: 4 PT: IZ	2001/13336 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	45,44
2001/5129	LOPEZ BERMEO MONICA MARILU	CA ALFONSO X EL SABIO , 22 PI: 2	2001/12438 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/6348	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	AL RAFAEL MENDEZ , 9999	2001/13798 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	44,93
1999/7708	LOPEZ MONTERO JUAN	CM DEL CRUCE (TORRECILLA) , 19	2001/14114 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	51,68
1999/11246	LOPEZ PACO JUAN JOSE	BO RIO , 321	2001/17271 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	57,56
2001/7111	LOPEZ PACO M JESUS	CA POETA PARA VICO , 10 PI: 02 PT: DR	2001/17272 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	77,98
2001/1499	LORENTE SANCHEZ M ISABEL	CA LOS CURAS (RAMONETE) , 9999 PI: B	2001/16377 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22

2001/7122	LOZANO PREFACIO REGULO	CA OBISPO ALBURQUERQUE , 6 PI: B0 PT: IZ	2001/17282 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	19,01
1999/11076	LU JIANXI	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 14 PI: 1 PT: H	2001/14255 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	69,11
2000/147	M.O.P.U.	CR CTRA. DE GRANADA , 9999 EDIF: FRTE.H.R.MENDEZ	2001/13774 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	9,92
2001/4139	MADRID GARCIA ALFONSO	AL RAMON Y CAJAL , 2 PI: B	2001/11171 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	60,10
2001/7123	MALDONADO RODRIGO ALFONSO HR	DP ZARCILLA DE RAMOS , 133	2001/17283 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	232,14
2001/7124	MALDONADO RODRIGO ALFONSO HR	BO ZARCILLA DE RAMOS, 134	2001/17898 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	54,02
2001/531	MALLA RAMON ROSA ANGELINA	AV JUAN CARLOS I , 69 PI: 1 PT: A	2001/11538 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/7126	MANZANARES GARCIA JUANA	TORRECILLA, 0	2001/17836 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	348,17
2001/7128	MARIN FERNANDEZ JUAN Y HM	CERVANTES, 10	2001/17938 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	118,98
2001/7802	MARIN MOTA ANTONIO Y OTRO	CM VIEJO DEL PUERTO, 0	2001/17678 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	191,05
2001/7131	MARIN PEREZ ANA	CA ALTA , 14	2001/17288 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	180,34
2000/549	MARTIN LOPEZ DOMINGO	DESCONOCIDA, 0	2001/18329 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	84,66
2001/7137	MARTINEZ CANO JUAN	CA CURETA (COY) , 46	2001/18063 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	24,52
1999/10561	MARTINEZ GARCIA ALFONSO J	CA JERONIMO SANTA FE , 49 PI: 3 PT: B	2001/16929 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	711,62
2001/7818	MARTINEZ GAZQUEZ FRANCISCO	CR CTRA. DE GRANADA , 28 PI: 2 PT: D	2001/15094 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	24,21
2001/6751	MARTINEZ GONZALEZ ALFONSO	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 60 PI: 01 PT: DR	2001/13440 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	733,62
2001/5266	MARTINEZ GRACIA PIEDAD K	AV JUAN CARLOS I , 69 PI: 1 PT: A	2001/12138 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/7149	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	SANTA PAULA, 0	2001/17822 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	59,80
2001/7154	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CA M , 21	2001/17304 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	17,94
2001/1578	MARTINEZ MASEGOSA S.L.	DS VENTA RUIZO , 3 EDIF: DP TORRECILLA	2001/15570 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/5285	MARTINEZ MIRON ALFONSO	DP CAMPILLO , 0	2001/12535 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2000/268	MARTINEZ MORALES JOSEFA	CA DR. RAFAEL MENDEZ (Z.RAMOS) , 10	2001/14558 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	216,10
2001/7163	MARTINEZ PERAN DIEGO	CA DR. GIMENO BADUELL , 8	2001/10805 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	1.029,95
2001/5298	MARTINEZ PEREZ AGUSTIN	DP RIO , 9999 EDIF: CTRA.PANTANO	2001/16680 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2000/1397	MARTINEZ RODRIGUEZ ANICETO	CAMPILLO-AP.CORREOS 261, 0	2001/18337 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	8,44
1999/6270	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIA	DP LA PACA , 89	2001/17309 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	12,62
2000/617	MECA JEREZ ALFONSO	CM DE BURRUEZO (TORRECILLA) , 351	2001/18101 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	12,16
2000/618	MECA JOSE	TERCIA, 0	2001/18346 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	19,30
1999/1001	MECA LIRON MATIAS	CM DE BURRUEZO (TORRECILLA) , 9999 PI: B	2001/6848 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
2001/7178	MECA SANCHEZ ROSA MARIA	JUAN CARLOS I, 1	2001/17974 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	158,26
2001/1624	MELENCHON LOPEZ JUANA	DS ZUÑIGA Y LA JUNCOSA(TORREALVIL) , 9999	2001/14463 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	120,85
1999/11241	MELLADO MECA EMILIA	DP AGUADERAS , 280	2001/17320 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	45,02
2001/7180	MELLADO PEREZ MECA JUAN HR	DP LA HOYA , 301	2001/15184 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	53,91
2001/4332	MENSSOURI ABDELGHANI	CMNO DE MORILLAS (CAMPILLO) , 2 EDIF: (CNO.LA TORRE)	2001/12650 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	97,36
2001/5355	MEYSOFT S.L.	CA JERONIMO SANTA FE , 14 PI: B0	2001/14947 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2001)	1.173,56
2000/1417	MILLAN GARCIA ISABEL	TORRECILLA,APICHE, 0	2001/18351 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	11,64
2001/1645	MILLAN LOPEZ SALVADOR	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 42	2001/16277 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	27,05
2001/6559	MINGUEZ MARTINEZ ANGELINA	DP SUTULLENA , 137	2001/17328 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	26,22
2000/643	MIÑARA BAÑERES ANTONIO	ZARCILLA RAMO, 0	2001/18349 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	97,62
2001/7195	MIÑARRO JUST MIGUEL	CA ALFONSO X EL SABIO , 8 PI: B0 PT: I2	2001/17330 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	41,86
2001/1652	MIÑARRO PATON JUAN MIGUEL	AV JUAN CARLOS I , 58 PI: 02 PT: 0A	2001/13910 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	62,26
2000/1416	MIÑARRO SANCHEZ JOSE	DS ALJIBE EL Y LAS BRENCAS SICILI , 9999 PI: B		
		EDIF: CNO. VIEJO	2001/10529 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	82,33
2001/7200	MIRAS ANDREO DIEGO	BO TORREALVILLA, 47	2001/17821 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	8,24
2001/7866	MIRAVETE JORDAN JOSE	CM DEL CRUCE (TORRECILLA) , 9999	2001/16656 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	62,32
2001/1665	MOLINA LLAMAS JUAN ANTONIO	CM DEL CRUCE (TORRECILLA) , 9999	2001/13401 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	183,90
2001/6760	MONDEJAR SANCHEZ ANTONIO	CA CUETO , 19	2001/13908 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	1.303,56
1999/165	MONTIEL CARRASCO JOSE MARTIN	PL DON JUAN MORENO , 2 PI: 2 PT: C EDIF:		
		RESIDENCIAL LA ALBERCA	2001/14705 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/7875	MORALES LOPEZ RAMON	CA MARTIN MORATA , 1 PI: 1 PT: A EDIF: MADRID	2001/12719 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	75,34
2001/3352	MORENO MARTINEZ M JOSEFA	CR CTRA. DE GRANADA , 9999 EDIF: FRTE.H.R.MENDEZ	2001/12787 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	22,72
1999/1090	MORENO PARRA M DOLORES	CR CTRA. DE GRANADA , 59 PI: DU PT: 0N		
		EDIF: LAS PALOMAS	2001/13126 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
1999/2144	MOTOS RUIZ ALFONSO DAVID	CA CARACOLEROS (LA HOYA) , 208 PI: 0B	2001/14453 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	121,40
1999/8156	MOUNIN ABDELHADI	CA JERONIMO SANTA FE , 46 PI: 3	2001/15329 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	190,52
2000/700	MULA GONZALEZ CATALINA	DESCONOCIDA, 0	2001/18369 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	35,77
1999/5352	MULA SORIANO JOSE A	CR CTRA. DE MURCIA , 247 EDIF: CARRACLACA	2001/13403 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	76,09
2001/7885	MULERO MARTINEZ JUAN	AV JUAN CARLOS I , 6 PI: 01 PT: IZ	2001/17352 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	134,59
2001/7886	MULERO ROJO MARIA	CA EULOGIO PERIAGO , 56 PI: B0 PT: 00	2001/10557 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	482,46
2001/5436	MUNUERA BLAZQUEZ RAUL	AV JUAN CARLOS I , 33 PI: 2 PT: B EDIF: CANOVAS	2001/16524 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	115,99
1999/1285	MUÑOZ GOMEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I , 6 PI: 2 PT: I	2001/11139 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	830,27

2001/7235	MUPESA	BO PACA LA, 206	2001/17818	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	65,64
2001/3400	NAIT CHARIF EL HOCINE	RAMONETE , 9999	2001/16669	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/6761	NARANJO JUNOY CARLOS ENRIQUE	CA SANTA PAULA , 6 PI: 02 PT: 0A	2001/16269	IMPTOS. DIVERSOS (1999)	206,30
2001/5445	NAVARRATE PARRAGA LETY YADIRA	AV JUAN CARLOS I , 47 ES: 5 PI: 3 PT: J EDIF: SAN MATEO	2001/11991	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/6780	NAVARRO CAYUELA ANTONIO	DS ALBERQUILLA (TORRECILLA) , 142	2001/12683	IMPTOS. DIVERSOS (1999)	47,96
2001/7238	NAVARRO CAYUELA M CONSOLACION	CA ALAMEDAS , 31 EDIF: PARCELA 31	2001/18094	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	468,45
2001/6762	NAVARRO MOLINA FRANCISCO	CR CTRA. DE GRANADA , 267	2001/16681	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	226,04
2001/3433	NAVARRO PEREZ ANTONIO	CA MUSSO FONTES (LOS ANGELES) , 3 PI: 3 PT: B	2001/13362	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2001)	289,63
2001/1757	NAVARRO QUESADA JUAN	CA CARAVAQUEÑO (Z.RAMOS) , 14 PI: 0B	2001/11848	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/7905	NAVARRO QUESADA MARIA	CA CARAVAQUEÑO (Z.RAMOS) , 9999	2001/16430	IMPTOS. DIVERSOS (2000)	8,52
2001/6764	NEUMATICOS PUENTE LA PIAS.L.	CM PUENTE LA PIA , 9999	2001/15787	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	1.179,35
1999/4083	NOGUERA ROMERO MARIA JOSE	CALLE FULGENCIO MARTINEZ (LA PACA) , 30	2001/15167	IMPTOS. DIVERSOS (2000)	319,25
2001/4346	NOVEDADES SUMIFER S COOP	LU POZO RAJA (MORATA) , 0	2001/11113	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	149,65
1999/576	OLIVA GARCIA INMACULADA	AV JUAN CARLOS I , 999 PI: 4 PT: E EDIF: GOYA	2001/13917	IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	109,38
2001/7258	OLIVARES GARCIA FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I , 49 PI: 01 PT: 0L	2001/17369	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	469,92
2001/7261	OLIVER MARTINEZ JUANA	DP TORREALVILLA , 37	2001/17577	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	14,07
2001/8211	OROSCO APOLO NANCY CARMEN	CA DR. GIMENO BADUELL , 6 BL: F PI: 5 PT: E	2001/10631	IMPTOS. DIVERSOS (2000)	96,16
2001/3469	ORTIGOSA MARTINEZ ANTONIO	CA EUGENIO UBEDA , 19 PI: 8 PT: H EDIF: GOYA	2001/14401	IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	189,32
2001/5492	ORTIZ OÑATE EDISON EDUARDO	CM HONDO (SUTULLENA) , 41 PI: B	2001/11336	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	109,38
2001/5497	OUDRA MOHA	DP MARCHENA , 0 EDIF: -CASA CARRASCO	2001/12135	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/8282	OUSSEFROU HASSAN	RAMONETE , 9999	2001/15081	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	190,52
2001/755	PAN BENITOS.L.	DS POLIGONO INDUSTRIAL(TORRECILLA) , 9999 BL: AR			
		ES: CE PI: LA PT: 10 EDIF: PARCELA I-10	2001/15565	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	149,65
1999/10220	PANADERIA LA TORRECILLAS.C.L.	DP TORRECILLA , 9999 EDIF: P.BOLAPACHE	2001/9475	I.V.T.M. (1999-2000)	
			2001/16075	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2001)	651,70
2001/7273	PAREDES SANCHEZ CONCEPCION	DS ALBERQUILLA (TORRECILLA) , 9999 PI: B			
		EDIF: CN.VJO.PTO.	2001/14952	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	273,62
2001/7276	PARRA MORALES MARIA	BO NOGALTE, 91	2001/17845	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	17,49
2001/3505	PASTOR MAS ARTURO	AV JUAN CARLOS I , 17 PI: 5 PT: A EDIF: CLARA MARIA	2001/16750	IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	313,89
2001/5532	PERAN MILLAN M PILAR	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 16 PI: 06 PT: 0D	2001/16492	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/6772	PERAN VIDAL PEDRO	CALLE URBANIZACION LA ISLA , 9999 BL: C	2001/13697	IMPTOS. DIVERSOS (1999)	54,12
2001/7287	PEREZ BASTIDA FRANCISCO	CA PORTIJICO , 70 PI: 01 PT: 00	2001/17388	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	93,84
1999/6531	PEREZ GARCIA CARMEN	AL RAFAEL MENDEZ , 3 PI: 1	2001/18149	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/7942	PEREZ JIMENEZ PATRICIO	DP CARRASQUILLA , 38	2001/17396	IMPTOS. DIVERSOS (2000)	4,99
2000/1471	PEREZ LOPEZ SERAPIA «MENOR»	MORATA, 14	2001/18385	IMPTOS. DIVERSOS (2000)	17,41
2001/7309	PEREZ RUIZ JOSE	DP AGUADERAS , 9999 EDIF: CAMINO REAL	2001/16736	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	38,32
2001/4322	PEREZ VENTURA DOUGLAS J	AV SANTA CLARA , 6	2001/12754	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/7316	PLAZAS AYALA JOSE	LU CUESTA DE ARIAS (RIO) , 174 PI: B PT: 1			
		EDIF: LAS CANALES	2001/11737	IMPTOS. DIVERSOS (1999)	118,22
1999/1952	PLAZAS GOMEZ JOSE	LU CUESTA DE ARIAS (RIO) , 174 PI: B PT: 1	2001/13250	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/1870	PONCE SEGURA DOMINGO	CAMIN DE VERA (CAMPILLO) , 49	2001/14192	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/2073	PONCE VICENTE JOSE GINES	CA DR. GIMENO BADUELL , 0	2001/15165	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	914,28
2001/5610	PONTON OCHOA MANUEL JESUS	CA JERONIMO SANTA FE , 10 PI: 3 PT: I	2001/16367	IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	258,79
2001/5611	PONTON ROMAN HONORIO ARTURO	CA JERONIMO SANTA FE , 11 PI: 1 PT: B EDIF: SANTA FE	2001/11913	IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	112,15
2001/1880	PROMOCIONES Y CONST.GAZQUEZ S.L.	DP TORRECILLA , 370	2001/13853	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/6187	PROYECTOS Y CONST.TORRENEVAS.L.	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 1 EDIF: PISCIS	2001/16002	IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	250,15
2001/5625	QUIGUIRI QUIGUIRI MIRIAN PATRICI	AV JUAN CARLOS I , 77 PI: 2 PT: D	2001/11359	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	190,52
1999/3709	QUIÑONERO GARCIA JUAN JOSE	DS VEREDA DE MORILLAS (CAZALLA) , 84	2001/12363	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	210,95
1999/5824	QUIÑONERO MENDEZ DOMINGO	CA LOS CURAS (RAMONETE) , 9999 PI: B	2001/11533	IMPTOS. DIVERSOS (2001)	210,95
1999/11190	QUIÑONERO NAVARRO JUAN	AL VIRGEN DE LAS HUERTAS (TIATA) , 37	2001/17420	IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	72,37

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA, sito en PLAZA DE ESPAÑA, 1 al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 17 de junio de 2002.—El Tesorero, José M. Pérez de Ontiveros.

## Lorca

**6295 Anuncio contratación obras de «Centro de Desarrollo Local, Fase 3.ª».**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 17 de junio de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Centro de Desarrollo Local, Fase 3.ª», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1º. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 119/2002.

**2º. OBJETO DEL CONTRATO:**

- A) Objeto el contrato: CENTRO DE DESARROLLO LOCAL, FASE 3.ª
- B) Lugar de ejecución: Lorca.
- C) Plazo de Ejecución: Seis meses.

**3º. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

**4º. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 450.759,08 €.

**5º.- GARANTIAS:**

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6º. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- C) Teléfono: 968 46.49.11
- D) Fax: 968 46.60.62
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- A) Clasificación:
- |         |            |             |
|---------|------------|-------------|
| GRUPO C | SUBGRUPO 2 | CATEGORIA d |
| GRUPO C | SUBGRUPO 4 | CATEGORIA c |
| GRUPO C | SUBGRUPO 6 | CATEGORIA d |

**8º. PRESENTACION DE OFERTAS O DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

**B) Lugar de presentación:**

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

**9º. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación
  - B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2, bajo
  - C) Localidad: Lorca
  - D) Fecha y hora:
- 1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
  - 2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**10. GASTOS DE PUBLICIDAD**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 18 de junio de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

## Los Alcázares

**6298 Modificación número 7 del Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor».**

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2002, el proyecto de modificación puntual número 7 del Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor», se somete a información pública, con el expediente instruido al efecto, por periodo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demolición en el área afectada por el presente expediente.

Los Alcázares, 14 de junio de 2002.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Mazarrón

### 6297 Anuncio.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2002, aprobó inicialmente el programa de actuación urbanística correspondiente al Sector S-05-04-01, del área S-05-04, paraje del Mojón, diputación de Balsicas (Mazarrón), tramitado a instancias de Marín Gher, S.L., y redactado por los Arquitectos don José Bernal Alarcón y don Enrique Pérez Pinar.

Lo que se somete a información pública a efectos de que quienes se consideren interesados en el expediente, puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón a 19 de junio de 2002.— El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

## Mazarrón

### 6241 Periodo voluntario de cobro de varios impuestos.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2002, ambos inclusive, estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2002 por los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre vienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Vados permanentes, reserva vía pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en las entidades colaboradoras indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes, pudiendo retirar éste si se hubiera extraviado o no lo recibiera en la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Los interesados pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorro y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y con los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón, 19 de mayo de 2002.—José de la Cruz Sánchez Navarro.

## Murcia

### 6051 Gerencia de Urbanismo. Expediente 1.778/2002.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 10 de mayo de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Camino de Los Coloraos, en término de Murcia, partido del Esparragal, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se halla reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 1.778/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 22 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 6046 Gerencia de Urbanismo. Expediente 2.625/2002.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 10 de mayo de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril de Los Zaragozas, Camino de Salabosque, de Murcia, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se halla reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 2.625/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 22 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 6300 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución II del sector ZM-CH-5 de Churra (Gestión Compensación: 1692GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 24 de mayo de 2002, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U del Sector ZM-CH-5 de Churra, presentado a

esta Administración actuante por la mercantil Proyco Alcantarilla, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 6 de junio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### **6299 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesiedad de reparcelación de la U.E. II del P.P. ZM-CH-5 de Churra. (Gestión-Compensación: 1374GC01).**

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 24 de mayo de 2002, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial ZM-Ch-5 de Churra, así como el Proyecto de Innecesiedad de Reparcelación de la mencionada Unidad de Ejecución, presentados a esta Administración actuante por la mercantil Proyco Alcantarilla, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido

Murcia a 7 de junio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### **6292 Anuncio para la cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

Gerencia de Urbanismo.  
Servicio de Estudios y Patrimonio.  
Expte. n.º: 40/02.

#### **2.- Objeto del contrato.**

Descripción: Cesión onerosa mediante concurso con procedimiento abierto de la parcela 1B.4 de la U.A. II del Proyecto de Compensación del E.D. Espinardo-D2 de Murcia con destino a la construcción de viviendas de protección pública.

Ubicación: E.D. Espinardo-D2.

Licitadores: El concurso queda abierto a licitadores que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del Pliego de Condiciones.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4.- Precio de cesión onerosa I.V.A. excluido:** 59.427,16 euros.

#### **5.- Garantías.**

Provisional: 1.188,54 euros.  
Definitiva: 4 por ciento del precio de adjudicación.

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

Gerencia de Urbanismo.  
Servicio de Estudios y Patrimonio.  
Pza. de Europa, n.º 1.  
30001 Murcia  
Teléfono: 27 89 50. Extensión: 3508  
Telefax: 27 89 91.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### **7.- Presentación de ofertas.**

Fecha límite de presentación: Día 26 de septiembre de 2002.

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: El Servicio indicado en el apartado 6.º, de 9 a 13 horas.

**8.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Fecha: 7 de octubre de 2002.

Hora: Trece horas.

**9.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**10.- Pliego de condiciones.**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia a 19 de junio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

**Murcia****6050 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del P.E.R.I. Pc-Mc 3 de San Basilio (expediente 0737GR02).**

El Alcalde-Presidente a la vista del acuerdo del Consejo de la Gerencia de fecha 10 de mayo, ha emitido, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del P.E.R.I. Pc-Mc3 de San Basilio».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 17 de mayo de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

**Murcia****6293 Notificación de declaración de ruina inminente en c/ La Cruz 18, de Espinardo.**

Por haber sido imposible notificar a los herederos de don José Méndez Fuster (con domicilio en c/ Alameda de Capuchinos n.º 11 de Murcia) considerados como propietario de la edificación sita en c/ La Cruz, 18 de Espinardo, las resoluciones relativas a dicho inmueble, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica a

dichos interesados, en el caso de que sean efectivamente titulares o a posteriores adquirentes del inmueble, que el mismo fue declarado en ruina inminente mediante Decreto de fecha 27-3-02, ratificado por el Consejo de Gerencia en sesión de fecha 24-5-02, ascendiendo al gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 2.175 Euros y el vallado a 275 euros IVA incluido, debiendo realizarse por la propiedad en plazo de 48 horas, a partir de la aparición del presente anuncio en el BORM, apercibiéndole de que, transcurrido el mismo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiere incurrir.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 7 de junio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

**Ricote****6294 Edicto. Cuenta General del Presupuesto 2000.**

Formada por la Intervención la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 2000, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de 15 días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ricote a 17 de junio de 2002.— El Alcalde Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

**San Javier****6048 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.**

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, aprobado por RD 320/1.994,

de 25 de Febrero y los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su CITACIÓN mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, COMPAREZCAN por si o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en calle Andrés Baquero número 4, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Javier a 4 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Policía, Manuel Martínez Olmos.

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º		
Abdellali Rabah	X1386908P	0012356	Ferrer Marin Josefa	22481521X 0000208
Agudo Caparros Rafael	23056670K	0100051	Gallur Alderete Ruben	23055164X 0013595
Aix Gracia Jose Antonio	48511692T	0010490	Garcia Castillo Rodrigo	43449231T 0011158
Alarcon Pasos Eduar	X3162930Q	0013140	Garcia Castillo Rodrigo	43449231T 0012379
Alba Gallardo Santiago	14837673M	0011845	Garcia Julia Salvador	29040369V 0013340
Alcañiz Ballestero Jesus	22889664H	0013102	Garcia Terrero Herce Gonzalo	24404849D 0012999
Alcaraz Luengo Jose Ignacio	23011016E	0011578	Garrido Noguera Juan Carlos	48484630D 0012561
Alonso Esparza Alberto	7499613AA	0011916	Gmouzili Mustapha	X2085145B 0012370
Amor Fernandez M. Concepcion	23043332T	0013789	Gomez Fernandez Miguel Angel	50719469F 0011865
Anton Torres Vicente	51928933Q	0014361	Guerrero Rodriguez Joaquin	48496333M 0010590
Argente Castillo Gabriel	21984546L	0012266	Guillamon Palazon Luis	48516243C 0010477
Aroca Peñalva Carmen	29039823T	0013159	Guzman Pina Javier	11788854C 0010322
Bravo Ortega Jose Antonio	77708843P	0011522	Harillo Correa Francisca	74176721L 0012341
Breis Notario Jesualdo	48399081C	0010770	Hernandez Barcelo Vicente	74358549D 0011597
Cañizares Lopez Mesas Eduardo	34826991T	0000394	Hernandez Barcelo Vicente	74358549D 0012618
Calero Escobar Francisco Javier	50824846K	0010756	Hidalgo Perez Alberto	48514837V 0013326
Calvo Cartagena Carlos	50146220X	0011561	Jabbour El Bachir	X1306378R 0010273
Calvo Cartagena Carlos	50146220X	0013753	Jauregui Fayanas Ignacio Maria	15904783F 0008369
Calvo Vazquez Jose Manuel	212287CCC	0010486	Jebbari Mohammed	X2218097T 0014152
Canovas Mateos Yolanda	27440134F	0011283	Jimenez Ingles Maria Trinidad	22993940N 0013775
Caravaca Albaladejo Angel Luis	48403061K	0010286	Lopez Caparros Francisco	34811701M 0011380
Caravaca Albaladejo Angel Luis	48403061K	0010287	Lopez Sanchez Dionisio	77564697A 0013596
Castellon Lopez Daniel	77714830S	0013790	Lopez-Hazas Martin Jacinto	1352364XX 0011377
Castillo Checa Victoriano	22982858Q	0010205	Mandil Ali	X2198353J 0013925
Castillo Checa Victoriano	22982858Q	0012247	Marcos Martinez Maria Angeles	74184742J 0011421
Castillo Iniesta Jose	27484168L	0000223	Marin Garcia Antonio	48504976T 0010966
Charbala Salam	X3191141Y	0013971	Martinez Alonso Luis Alberto	51906742C 0012279
Conesa Ingles Caridad	22965455R	0011919	Martinez Martinez Dolores	27459189H 0013068
Crespo Duarte Francisco	7418474PP	0000488	Martinez Ochoa Francisco Javier	72237356Z 0000523
Diaz Andugar Carmen	27428711S	0013525	Martinez Pagan Raul	23013897M 0000215
Dominguez Represas Ivan	76902669F	0012366	Martinez Perez Jose	27475101Z 0012177
El Bouchikhi Ahmed	X2750552M	0010179	Martinez Perez Jose	27475101Z 0012178
Esteban Ruiz Maria Rocio	52536600T	0010191	Mayorga Martin Diego	75432274W 0012183
Fausto Gallardo Jose Luis	23034962W	0008370	Mazon da Silva Fernando	21405133E 0000484
Fausto Gallardo Jose Luis	23034962W	0011702	Messaguer Fuentes Jose	22539154M 0100208
Fernandez Iglesias Ivan Jose	32840411E	0000224	Molina Nicolas Antonia	22427431Q 0010225
Fernandez Lopez Jose Vicente	23757216X	0010472	Molina Nicolas Antonia	22427431Q 0012870
Fernandez Pastor Jesus	34811122R	0012609	Molina Perez Emilio	23034499E 0005842
			Monja Acebes Julio Luis	02165528D 0010974
			Morales Blazquez Israel	23037506Q 0014281
			Moreno Cruz Antonio	01692218Q 0012670
			Moreno Moreno Indalecio	48464232N 0008580
			Muñoz Estrada Encarnacion	34796966J 0011891
			Muñoz Manzano Fernando	34834555C 0013822
			Ocaña Cordoba David	08997370T 0013248
			Ortega Garcia David	33527531V 0012310
			Otero Freaza Jose	35853008X 0014305
			Pacaud Gerard J Antoine	X0640544V 0013463
			Palacios Lopez Jose Gabriel	44360659F 0007242
			Paredes Suarez Ignacio	23045679R 0010166
			Perez Martinez Francisco Jose	77521731R 0011633
			Poza Martinez Margarita	110717HHH 0013006
			Ramon Garcia Jose Luis	52182186Q 0013582
			Ramon Garcia Jose Luis	52182186Q 0013583
			Rivas Paquet Julian	53543964X 0013208
			Roca Hernandez Antonio	34795170B 0010581
			Rodriguez Marin Esperanza	77562882M 0014195
			Royan Izquierdo Andres	23047496R 0011451
			Ruiz Santander Antonia	22985092L 0008175
			Saez Conesa Jose Rafael	77565853D 0012902
			Saez Maroto Jose Julian	9349183MM 0012890
			Sánchez Carrasco Fernando	27478815W 0012380

Sánchez Carrasco Fernando	27478815W	0012384
Sánchez Perez Jose Ismael	48489217L	0011510
Santiago Vazquez Daniel	836202ZZZ	0011029
Sebastian Garcia Francisco Javier	11809149Y	0010421
Tapias Gomez Alejandro Jose	*	5174258
Urruticoechea Romero Iñaki	23009144J	0010349
Vera Garcia Guzman	48352901R	0010048
Yepes Orcajada Antonio	22400574T	0010107

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera a 7 de junio de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez

## Santomera

### 6052 aprobación definitiva de la modificación Anexo del Reglamento Municipal del servicio de alcantarillado y desagües de aguas residuales.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2002, ha acordado la aprobación definitiva de la modificación del artículo tercero del capítulo segundo del Anexo del Reglamento Municipal del servicio de alcantarillado y desagües de aguas residuales, dedicado a vertidos no domésticos a la red de alcantarillado, cuya redacción definitiva se reproduce a continuación:

#### «Artículo 3.- Limitaciones.

Se establecen como concentraciones máximas instantáneas de contaminantes permisibles en las descargas de vertidos no domésticos las siguientes:

Temperatura	<40°C
PH (intervalo)	5,5-9,5 unidades
Conductividad	5.000 s/cm
Sólidos en suspensión	500 mg/l
Aceites y grasas	100 mg/l
DBO <sub>5</sub>	650 mg/l
DQO	1.100 mg/l
Aluminio	20 mg/l
Arsénico	1 mg/l
Bario	20 mg/l
Boro	3 mg/l
Cadmio	0,5 mg/l
Cianuros	5 mg/l
Cobre	5 mg/l
Cromo total	5 mg/l
Cromo hexavalente	1 mg/l
Estaño	4 mg/l
Fenoles totales	2 mg/l
Fluoruros	15 mg/l
Hierro	10 mg/l
Manganeso	2 mg/l
Mercurio	0,1 mg/l
Niquel	10 mg/l
Plata	0,1 mg/l
Plomo	2 mg/l
Selenio	1 mg/l
Sulfuros	5 mg/l
Toxicidad	25 Equitox.m <sup>3</sup>
Zinc	5 mg/l
N total (Kjeldhal)	50 mg/l»

## Santomera

### 6394 Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza y vacantes de Agente de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público de 2002.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, aprobadas por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de de de 2002.

#### Primera.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante OPOSICIÓN LIBRE, de una plaza de Agente de la Policía Local y las vacantes que antes de finalizar el proceso selectivo se produzcan, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C (complemento de destino 14), e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2002, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo C (según artículo de la Ley 30/84 y artículo 19 de la Ley 411998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia).

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Agente.

#### Segunda.- Publicación de la convocatoria.-

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### Tercera.- Participación en la convocatoria:

##### 3.1 Requisitos de los Aspirantes

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deben acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

b) Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 30, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP-2 o equivalente.

d) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2, en el momento de presentación de instancias.

e) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública.

f) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.

g) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

h) Tener una estatura mínima de 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

### 3.2 Instancias:

Dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 2.1 de esta base, se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18 €, debiendo los aspirantes acompañar a la instancia justificante del resguardo de ingreso en la Tesorería municipal o giro postal.

Quedan exentos del pago por derecho de examen todas las personas que acrediten, mediante certificación del INEM presentada junto a la instancia, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio alguno por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realice.

### Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santomera y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones. Caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

### Quinta.- Tribunal calificador:

1.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

\* Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Santomera o Concejal en quien delegue.

\* Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante de cada grupo político municipal, que deberá ser funcionario.

El Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Santomera.

Un representante sindical perteneciente al colectivo de la Policía Local.

\*Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Notificándolo a la autoridad convocante, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal por las circunstancias citadas en el mencionado precepto legal.

3.- La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, quienes podrán actuar indistintamente y deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, debiendo asistir siempre el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

5.- A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

### Sexta.- Fase de oposición.

#### 6.1.- Comienzo y Desarrollo de la Fase de Oposición

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo, cuyo resultado se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al igual que el resto de comunicaciones correspondientes a la convocatoria.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

#### 6.2.- Ejercicios de la Fase de Oposición

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios y una quinta consistente en la realización de un curso de formación, todos ellos obligatorios y eliminatorios. Al primero de ellos se accederá previo reconocimiento médico, talla y demás medidas antropométricas. El cuadro de exclusiones médicas figura en el anexo I.

Primer ejercicio.- Pruebas de aptitud psicotécnica consistente en reconocimiento facultativo dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

Segundo ejercicio.- Pruebas de aptitud física.

Consistirá en desarrollar pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, de acuerdo con el Anexo II.

Los opositores deberán presentarse a estas pruebas provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas de deporte.

Cada una de las pruebas será eliminatoria para los opositores que no superen los mínimos fijados en el Anexo II.

Tercer ejercicio.- Constará de dos apartados:

a) Contestar por escrito un test de 50 preguntas con respuestas alternativas formuladas por el Tribunal sobre el temario contenido en el Anexo III de las presentes bases, para el cual dispondrán los opositores de 30 minutos.

b) Redactar un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo III, para cuya realización dispondrán los opositores de dos horas.

Cuarto ejercicio.-

Consistirá en contestar oralmente, durante una hora como máximo, a tres temas extraídos al azar de entre los que figuran en la programación anexa: uno de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo General y Local; otro de Tráfico, Circulación de Vehículos y Transportes; y otro de Derecho Administrativo Policial, Derecho Penal y Derecho Procesal.

Al término del mismo, se llevará a cabo entrevista personal.

El Tribunal deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas que no hayan de ser leídos ante los miembros del mismo sino corregidos directamente por éste.

Para la realización de los ejercicios primero y segundo el Tribunal podrá contar con la asesoría de uno o varios Psicólogos, Médicos y Profesionales de Educación Física, cuyo nombramiento corresponde al Sr. Alcalde.

Séptima.- Calificación de los ejercicios:

El ejercicio 1 será calificado como apto o no apto

El ejercicio 2 será calificado con arreglo al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, sumándose las puntuaciones obtenidas por los opositores que lo hayan superado, hallándose la media aritmética.

Cada una de las dos pruebas del tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlas obtener la calificación mínima de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones de las dos pruebas.

El ejercicio 4 será calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarlo aprobado.

En cada uno de los ejercicios la calificación se obtendrá sumando la puntuación que otorguen todos y cada uno de

los miembros del Tribunal, dividiéndose por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación obtenida.

La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios superados.

Serán eliminadas las calificaciones que otorguen los miembros del Tribunal que estén dos puntos por encima o por debajo de la media aritmética obtenida en primer término, volviéndose a recalcular la media aritmética una vez eliminadas las mismas.

#### **Octava.- Fase de Curso Selectivo de Formación Básica.**

Una vez acabada la calificación de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la prueba 4, se procederá a confeccionar una lista por orden de puntuación para pasar a realizar la prueba 5 de la oposición, es decir, la realización del Curso Selectivo de Formación Básica, Teórico-Práctica, no pudiendo exceder la lista de seleccionados del número de plazas existentes en la convocatoria, determinándose los que han de pasar en función de la mayor puntuación obtenida.

El Tribunal publicará la lista de seleccionados, por orden de puntuación, y la elevará al Sr. Alcalde-Presidente. Los opositores repuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

#### **Novena.- Curso de Formación.**

La prueba quinta y última de la oposición consistirá en la superación de un Curso de Formación Básica, de una duración mínima de tres meses, programado por la Consejería de Presidencia, en el que se exigirá obtener la calificación de apto, y se impartirán enseñanzas que se mencionan en el Anexo IV de esta convocatoria.

#### **Décima.- Régimen del curso de formación**

Los opositores seleccionados ostentarán durante la realización del Curso de Formación la condición de Funcionarios en Prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del Curso de Formación se detectare que algún opositor observara una conducta que no se ajustase a las normas citadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intentan pertenecer, previa reunión del Claustro de Profesores, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe de Servicio y Coordinador al Tribunal, el cual, oído a los interesados, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de Funcionario en Prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del Curso de Formación Básica, el Ayuntamiento podrá nombrar Funcionarios en Prácticas a los aspirantes propuestos, quienes percibirán las retribuciones previstas para los

Funcionarios en Prácticas, no formando las mencionadas prácticas en el municipio parte del proceso selectivo, no pudiendo los nombrados llevar armas, ni actuar solos, debiendo ir acompañados de un Agente que actuará como Monitor o Tutor y a quien corresponderá el ejercicio de las funciones de Autoridad, en las que el Funcionario en Prácticas ejercerá como mero ayudante o auxiliar.

En caso de que con anterioridad al inicio del Curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa se produzca la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado los ejercicios, el cual deberá realizar asimismo el mencionado Curso de Formación Básica. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

#### **Undécima.- Nombramiento como funcionarios de carrera.**

Una vez superado el Curso de Formación por los aspirantes se procederá a determinar la calificación definitiva de los mismos, resultando ésta de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios 2.º, 3.º y 4.º de la convocatoria.

Finalizado el curso, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como Funcionarios de Carrera de los aspirantes que hayan sido declarados aptos en dicho curso por la Consejería de Presidencia.

#### **Duodécima.- Incidencias.-**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

#### **Decimotercera.- Recursos.-**

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante interposición, conforme a Derecho, de Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santomera, de de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

### **ANEXO I**

#### **Cuadro de exclusiones médicas**

1.Talla.-Estatura mínima: 1'70 metros para los hombres y 1'65 metros para las mujeres.

2.Obesidad- Delgadez manifiesta, que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.-Exclusiones circunstanciales.- Enfermedad o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar el desarrollo de las funciones policiales.

4- Exclusiones definitivas.-

4.1.- Visión.

4.1.1.-Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2.- Queratotomía radial.

4.1.3. - Desprendimiento de retina.

4.1.4.- Estrabismo.

4.1.5.- Hemianopsias.

4.1.6.-Discromatopsias4.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.-Oído y audición.- Agudeza auditiva pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones:

4.3.1.- Aparato locomotor.- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2.- Apartado digestivo.- úlcera gastro-duodenal Y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular.- Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg, en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio.- El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.- Sistema nervioso.- Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras.- psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos.- Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

## ANEXO II

**Pruebas Físicas (a realizar por el orden que se relaciona):**

1.-Salto hacia delante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada del salto. Se permitirán dos intentos.

2.-Flexiones de brazos en barra horizontal. Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.-Carrera de 50 metros (velocidad).- En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.-Carrera de resistencia, 1.000 metros.- En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

## MUJERES

Calificación	Salto de longitud brazos	Flexiones de brazos	Carrera	Resistencia
Resultados (M)	Resultados (N.º)	Resultados (T)	Resultados (T)	
Eliminación	1'84 o menos	3 o menos	8" 6 o más	4'30" o más
5	1'85 a 1'89	4	8"5	4'25" a 4'29"
6	1'90 a 1'94	5	8"4	4'20" a 4'19"
7	1'95 a 1'99	6	8"3	4'15" a 4'19"
8	2'00 a 2'04	7	8"2	4'10" a 4'14"
9	2'05 a 2'09	8	8"1	4'05" a 4'09"
10	2'10 o más	9	8"0	4'05" o menos

## HOMBRES

Calificación	Salto de longitud brazos	Flexiones de brazos	Carrera	Resistencia
Resultados (M)	Resultados (N.º)	Resultados (T)	Resultados (T)	
Eliminación	2'14 o menos	6 o menos	7"6 o más	3'51 « o más
5	2'15 a 2'19	7	7"5	3'48" a 3'50"
6	2'20 a 2'24	8	7"4	3'41" a 3'45"
7	2'25 a 2'29	9	7"3	3'36" a 3'40"
8	2'30 a 2'34	10	7"2	3'31 « a 3'35"
9	2'35 a 2'39	11	7"1	3'26" a 3'30"
10	2'40 o más	12	7"0	3'25" o menos

## ANEXO III

TEMARIO  
GRUPO I**DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO GENERAL Y LOCAL.**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución. Garantías y supuestos de suspensión de los mismos.

Tema 2.- Organización política del Estado Español: La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial. La Unión Europea: Organización Institucional.

Tema 3.- La Organización territorial del Estado: Administración Central. Administración Autonómica de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía y Organización Institucional.

Tema 4.- La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. La Isla. Otros entes locales.

Tema 5.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio: población, territorio y organización.

Tema 6.- El Alcalde. Competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Tenientes de Alcalde. Concejales delegados. Otros órganos de la organización municipal. Las competencias municipales.

Temas 7.- Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad social y derechos pasivos.

Tema 8.- Fuentes del Derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

Tema 9.- El Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. Los actos administrativos. El Procedimiento administrativo. Actos y acuerdos de los entes locales. Procedimiento administrativo local. Notificaciones.

Tema 11.- Responsabilidad Patrimonial de las Administración Pública.

## GRUPO II

**TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, TRANSPORTES**

Tema 12.- La Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y su texto articulado, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo.

Tema 13.- Real Decreto 13/92, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Tema 14.- Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Tema 15.- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 16.- Disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 17.- Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de tráfico. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.

Tema 18.- Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas.

Temas 19.- Estudio de las peculiaridades de la circulación urbana en la normativa de seguridad vial.

Tema 20.- La conducción ética. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en el Código Penal.

Tema 21.- La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y de la orden de 14 de febrero de 1974.

Tema 22.- Transporte escolar y de menores.

Tema 23.- El transporte de mercancías peligrosas. Concepto y reglamentación especial.

### GRUPO III

#### DERECHO ADMINISTRATIVO POLICIAL, DERECHO PROCESAL

Tema 24.- La Policía. Concepto y funciones. Policía y Estado Social y Democrático de derecho. Policía y sociedad.

Tema 25.- Ética policial Normativa Internacional sobre Deontología Policial.

Tema 26.- Modelo policial español Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Policías Autonómicas. Policías Locales.

Tema 27.- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de mayo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Contenido. Régimen disciplinario de los funcionarios policiales.

Tema 28.- Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías locales de la Región de Murcia.

Tema 29.- La Policía comunitaria: la Policía de barrio. La prevención policial.

Tema 30.- La Policía Judicial. Concepto. Funciones. Normativa reguladora.

Tema 31.- La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

Tema 32.- El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente. Declaraciones de los procesos y de los testigos.

Tema 33.- Ley Orgánica 6/84, de 24 de mayo, de Habeas Corpus. La entrada y registro en locales cerrados.

Tema 34.- Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

### GRUPO IV

#### DERECHO PENAL

Tema 35.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: Concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 36.- Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes. Ley Penal del Menor.

Tema 37.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Delitos contra la vida e integridad corporal. Título I al VII.

Tema 38.- Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la

propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 39.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los Derechos de los trabajadores.

Tema 40.- Delitos relativos a la Organización del Territorio y la protección del Patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 41.- Delitos contra la Seguridad Colectiva. De las falsedades.

Tema 42.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución.

Tema 43.- Delitos contra el Orden Público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

Tema 44.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Las faltas.

### ANEXO IV

Enseñanzas que se han de impartir en el ejercicio quinto de la oposición:

Curso de Formación:

- Intervención Policial.
- Educación Física. Defensa personal y conducción policial.
- Armamento y tiro.
- Derecho Penal (parte especial).
- Derecho Administrativo.
- Criminología.
- Sociología y relaciones humanas.
- Toxicología.
- Reglamento de Circulación.
- Ordenanzas municipales.
- Protección Civil.
- Salvamento y Socorrismo.
- Atentados e informes.
- Material técnico especial y transmisiones.

Cada una de estas materias podrá ser desarrollada con Prácticas sobre los conocimientos adquiridos.

Santomera, 2 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## Ulea

### 6049 Aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS. de Ulea.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2002, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Urbanísticas Municipales, relativa a la Norma 5. Rural, apartado III.1.4; según proyecto redactado por el Arquitecto don Julio Martínez Torreblanca, se expone al público en la Secretaría

del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Ulea, 20 de mayo de 2002.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Yecla

**6053 Aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto municipal para 2002.**

Vicente Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 en el Presupuesto Municipal para 2002 por suplemento de crédito, lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen del mismo y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el referido plazo, se considerará el mismo como definitivamente aprobado.

Yecla, 12 de junio de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aguas de Lorca, S.A.

**6044 Anuncio de adjudicación. Expediente PRS0006-6.**

**1.-Entidad adjudicadora**

Aguas de Lorca, S.A.

**2.- Objeto del contrato**

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Proyecto de saneamiento en núcleos de la población y barrios periféricos de Lorca, Fase VI (San Cristóbal y San Diego).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 de marzo de 2002, número 73.

**3.- Procedimiento y forma de adjudicación**

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación**

Importe total: 190.955 euros (31.772.239 pesetas) IVA incluido.

**5.- Adjudicación**

a) Fecha: 21/05/2002.

b) Contratista: Construcciones Ruiz Alemán, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 187.135,90 euros (31.136.794 pesetas) IVA incluido.

Lorca, 7 de junio de 2002.—El Director Gerente de Aguas de Lorca, S.A.

Notaría de don Juan Isidro Gancedo del Pino. Torre Pacheco.

**6041 Acta de presencia y notoriedad.**

Don Juan Isidro Gancedo del Pino, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Torre Pacheco, calle Antonio García, número 7-1.º

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo estoy tramitando, a requerimiento de don Manuel Ruiz Sánchez, mayor de edad, casado, en régimen de gananciales, con doña María Sánchez Ros, vecino de Torre Pacheco, provincia de Murcia, con domicilio conyugal en Plaza Diputación, 6, Balsicas, con D.N.I./N.I.F.: 22.821.765-S, en fecha 15 de mayo de 2002, acta de presencia y notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida (artículo 198 del vigente Reglamento Hipotecario), de la siguiente finca:

«Urbana.- Un trozo de tierra secano, destinado a solar, situado en término de Pacheco, partido de Balsicas, sitio de Casas Nuevas, el cual contiene una casa destinada a almacén, que ocupa sesenta metros cuadrados, de planta baja y el resto del terreno hasta doscientos noventa y siete metros cuadrados, según el título, se destinan a patio descubierto, si bien la superficie total del solar, actualizada y real es de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Tiene derecho de paso por el viento de Poniente a través de la finca donada a su hermano don Mariano Ruiz Sánchez.

Según el título, linda: Norte, don Mariano Ruiz Sánchez; Sur, doña Rosario Ruiz Sánchez; Este, carretera de Murcia; y Oeste, parcela de doña Rosario Ruiz Sánchez y tierras de don Alfonso Garcerán.

Actualmente, linda: Norte, parcela propiedad de doña María José Ruiz López; Sur, doña Rosario Ruiz Sánchez (por error en el catastro aparece como titular su hija doña Catalina Esparza Ruiz); Este, calle Excelentísima Diputación; y Oeste, don Antonio García Garcerán.

**Inscripción.-** Libro 34 de Pacheco, folio 206 vuelto, finca número 2.825, inscripción 8.ª, del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete».

Por la presente se notifica la iniciación del acta, conforme a las reglas 5.ª y 6.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a toda persona que pueda ostentar algún derecho sobre la referida finca, y desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto, o alegar algún derecho, para que lo exponga en esta Notaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Torre Pacheco, 16 de mayo de 2002.—El Notario.

Notaría de don Juan Isidro Gancedo del Pino.  
Torre Pacheco.

**6042 Acta de presencia y notoriedad.**

Don Juan Isidro Gancedo del Pino, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Torre Pacheco, calle Antonio García, número 7-1.º

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo estoy tramitando, a requerimiento de doña Rosario Ruiz Sánchez, mayor de edad, casado, en régimen de gananciales, con don Manuel Esparza Zapata, vecino de Cartagena, provincia de

Murcia, con domicilio conyugal en calle Ángel Bruna, número 22, edificio Gaviota, con D.N.I./N.I.F.: 22.821.527-F, en fecha 15 de mayo de 2002, acta de presencia y notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida (artículo 198 del vigente Reglamento Hipotecario), de la siguiente finca:

«Urbana.- Solar sito en partido de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, que tiene de cabida según el título trescientos cuarenta metros cuadrados, si bien, su cabida actualizada y real es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda, según el título: Norte, ejidos de casas nuevas; Sur, calle en construcción; Este, carretera de Murcia; y Oeste, casa y tierra de don Alfonso Garcerán.

Actualmente, linda: Norte, doña Josefa Buendía Ros, don José Guillén Madrid, don José Pérez Gómez y doña Juliana García Martínez; Sur, doña María José Ruiz López; Este, calle Diputación; y Oeste, don Antonio García Garcerán.

**Inscripción.-** Libro 267 de Pacheco, folio 159, finca número 18.366, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete».

Por la presente se notifica la iniciación del acta, conforme a las reglas 5.ª y 6.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a toda persona que pueda ostentar algún derecho sobre la referida finca (especialmente a los propietarios colindantes, doña Josefa Buendía Ros, don José Guillén Madrid, don José Pérez Gómez y doña Juliana García Martínez), y desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto, o alegar algún derecho, para que lo exponga en esta Notaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Torre Pacheco, 16 de mayo de 2002.—El Notario.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

**B.O.R.M.**

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)